

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//37.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1922 / 1923

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 71 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Ayuntamiento de Medina de las Torres

Año de 1922-23

Libro de actas de las sesiones celebradas por
esta Corporación Municipal.





Sesión del día 10 de Abril de 1922
Concejales del binio anterior
 Don Antonio Gutierrez Gui
 Luis Garcia Garcia
 Antonio Garcia de la Partida
 Juan Villar Grande
 Jose Gordon Gonzalez
Concejales electos en febrero ultimo
 Don Marciano Albuja Perez
 Julian Perez Cardos
 Faustino Durdallo Rubiales
 Jose Castro Villar
 Miguel Rodriguez Gil
 Francisco Salas Ayarza

En la Villa de Medina de las Torres, a primero de Abril de mil novecientos veintidos, reunidos en el Cabildo Capitular de esta Corporacion Municipal, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde saliente Don Antonio Gutierrez Gui, los Señores Concejales, al margen expresado, excepto el Señor Perez que disputa licencia y una vez recibidos e oídos,

dados en sus cargos, los electos y cambiados que fueron recibidos, con consideracion y respeto, alabando a la presidencia dicho Señor.

Resultando de los datos existentes en Secretaria, que en los Distritos electorales de que consta este Ayuntamiento fueron proclamados los Concejales electos en la forma que determina el articulo veinte y uno de la vigente Ley, ocupa la presidencia interina, Don Marciano Albuja Perez, por ser el de mayor edad, cumpliendo lo prevenido en el articulo cincuenta y tres de la Ley Municipal y lo dispuesto en la Real Orden de diez y seis de Junio de mil novecientos nueve.

Seguidamente se procedo a la eleccion de Alcalde Presidente, resultando elegido por un solo voto y una papeleta en blanco, el Concejales Don Antonio Gutierrez Gui, por ensuciandose del mismo inmediatamente, recibiendo del

Presidente interino, el baston virreynal del cargo
pronunciando un sentido discreto de gracias.

Acto segundo y en igual forma se procedió a la
elección de Primer Jefe de Alcalde, resultando elegi-
do por nueve votos, y una papeleta en blanco, el
Concejal Don Luis García García.

En igual forma se procedió a la elección de segun-
do Jefe de Alcalde y resultó elegido para expresado cargo
también por nueve votos, y una papeleta en blan-
co, el Concejal Don Marcialino Alvariz Pérez.

Ambos Jueces fueron posesionados, requiriéndoles
de sus cargos, jurando lo ocupar respectivamente
en los sitios que les señalan las Leyes, haciendo en
este punto el tenor Alcalde del baston virreynal del cargo.

Acto continuo el Ayuntamiento procedió
al nombramiento de Regidor Público del mismo,
resultando elegido por unanimidad Don Antonio
García de la Partida, y para suplente de este fue
designado el Concejal Don Francisco Saenz y Argos.

También se procedió al nombramiento de Re-
gidor Interventor, siendo elegido para dicho car-
go, también por unanimidad el Concejal Don José
Calvo Villar, y como suplente de este Don Faustino
Burdallo Rubiales.

Debido a determinar el orden numérico de
los Concejales, para que cada uno ocupe sus respec-
tivos puestos, y teniendo en cuenta que la pro-
clamación de Concejales se verificó como queda dicho,
con arreglo al artículo sustitutivo de la Ley
Electoral, se procedió a verificarlo en la forma
prevista en la Real Cédula de diez y seis de
Junio de mil novecientos, mereciendo el
resultado siguiente.

Regidor Primero = Don Julián Peris Carda = Idem
segundo = Don Faustino Burdallo Rubiales = Idem
tercero = Don José Calvo Villar = Idem Cuarto = Don

Juan Villar Giraldo - Idem quinto - Don José Cor-
 don Goyales - Idem sexto - Don Antonio García de la
 Gaceta - Idem séptimo - Don Miguel Rodríguez
 Gil - Idem octavo - Don Francisco Saenz Pizarro.

El Ayuntamiento acuerda celebrar sus
 sesiones ordinarias, los domingos y hora de la
 día y que se anuncie al público, como deter-
 mina el artículo 97 de la vigente ley Mu-
 nicipal.

Por lo cual se dio por terminado el acto
 firmando los señores que asisten y de ello es
 una Secretaría eccl^{ia}fica. Luis Garcia

Antonio Gutierrez

M. P. Prof. de b.
 n. n. n.

Jose Calvo

Marcelino Rojas

Francisco Durralte

Juan Villar

Francisco Saenz

Miguel Rodriguez

Jose Gonzalez

Antonio Rojas

Ordinaria de la 2.ª de Abril de 1929
<u>Presidente</u>
Don Antonio Gutierrez Qui
<u>Concejales</u>
" Luis Garcia Garcia
" Mercedes Albajar Rey

En la Villa de Medina de los
 Torres a dos de Abril de mil no-
 vecientos veintidos, reunidos en
 la Sala Capitular de esta Casa
 Consistorial, los señores Conce-
 jales expresados, al margen de

Don Antonio Garcia de la Partida
 Faustino Buraldo Rubial
 Don José Calvo Villar
 Miguel Rodriguez Gil
 Francisco Jaco Agarcia

la presidencia del Alcalde don
 Gutierrez Qui, sustituido de mi el
 Secretario para celebrar la re-
 nion ordinaria correspondien-
 te a este dia, y siendo la hora
 designada, dicho tenor lo

declara abierta devidor lectura del acto de la anterior que
 es aprobada.

El tenor Presidente ordeno al Secretario, dare trans-
 pira lectura de la correspondencia recibida y sucesos
 del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, y la ul-
 tima remana acordando la Corporacion cumplir en
 tar cuanto la Superioridad ordene.

Como primera renion del mes se acuerda la dis-
 tribucion de fondos para el mismo, importando la can-
 tidad de cuatro mil ochocientos, once pesetas, veintinueve
 se centimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos efectuados du-
 rante el periodo mes del Marzo que ascienden respec-
 tivamente a diez mil trescientos, diez y siete pesetas, cua-
 renta y un centimo, y ses mil noventa y siete con veintiseis
 y nueve, quedando enterada la Corporacion.

Cumplido lo prevenido en el articulo 60 de la
 vigente Ley Municipal, se acuerda designar la Qui-
 trona permanentemente, en que ha de dividirse el Ayuntamiento
 quedando constituido en la siguiente forma:
 Hacienda = Don Antonio Gutierrez Qui, Don Julian Pery Cardos,
 Cardos, y Don Antonio Garcia de la Partida = Cronicof =
 Don Luis Garcia Garcia, Don Julian Pery Cardos, y Don
 José Calvo Villar = Procurador = Don Antonio Guti-
 errez Qui, Don Faustino Buraldo Rubial, y Don Mi-
 guel Rodriguez Gil = Abog. Publico = Don Antonio Lu-
 tarez Qui, Don Julian Pery Cardos, y Don José Jordán
 Encinas = Procuradores = Don Luis Garcia Garcia, Don
 Antonio Garcia de la Partida, Don Francisco Jaco
 Agarcia, y Don Faustino Buraldo Rubial = Ar-
 tificios = Don Marceliano Albuja Pery, Don Miguel
 Rodriguez Gil, y Don Juan Villar Sualdo = J. L.



B.O.332.651 *

aprobada el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación Municipal durante el cuarto trimestre del año mil novecientos veintinueve y acordado a remita al Tenor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Luis Garcia
 Manuel Virodegas
 Antonio Gutierrez
 Miguel Rodriguez
 Francisco Garcia
 Jose Calvo
 Faustino Boudello
 Manuel Rey

Ordinaria el día 9 de Abril de 1922

Presidente
 Don Antonio Gutierrez Qui
 Concejales
 " Luis Garcia Garcia
 " Melchior Albujar Peig
 " Antonio Garcia de la Partida
 " Faustino Boudello Rubialz
 " Jose Calvo Villar
 " Miguel Rodriguez Qui
 de la Partida, Boudello, Calvo y Rodriguez y que van

En la Villa de Medina de las
 Torres a nueve de Abril de mil
 novecientos veintidos, reunidos
 en la Sala Capitular de esta
 Casa Consistorial, los señores
 Concejales expresados al margen
 bajo la presidencia del Sr. D.
 el Tenor Gutierrez Qui, concurriendo los Concejales señores
 Garcia, Albujar, Garcia
 de la Partida, Boudello, Calvo y Rodriguez y que van

expresado al margen, conitido de su' el Secretario
para celebrar la reunion ordinaria correspondiente
a este dia y siendo la hora designada, se puso
el Señor lo declara abierto, dándose lectura del ac-
ta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordena al Secretario decir
tambien lectura de la correspondencia recibida
y numero del Boletín Oficial de la Provincia en
respuesta a la última suava, acordando
la Corporación cumplimentar cuanto lo Supe-
rioridad ordene.

El Ayuntamiento acuerda despues de exami-
nada convenientemente, aprobar la cuenta presen-
tada por el Abogado de este Municipio en virtud
de correspondiente al segundo semestre del año sus-
secuente, conitido, conitido, y que se comuniquen
al interesado este acuerdo por medio de oficio.

Tambien se acuerda que con cargo al correspon-
diente capítulo y artículo del actual presupuesto
se abate a los Señores Hijos de Alcaide la cantidad
de treinta y dos pesetas, para pago de las pul-
mas suministradas al Ayuntamiento para
la fiesta religiosa del Domingo de Ramos, y que
se una copia de este acuerdo al libraniento que
se expida.

Y no habiendo más asunto de que tratar
se levanta la reunion y de ello como Secretario
certifico.

Victorio Gutierrez

Luis Garcia

Manuel Rodriguez

Lore Calvo

Manuel Garcia

Manuel Garcia

F. Antonio Bernaldo

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Ordinaria del día 15 de Abril 1922

Presidentes

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marciano Albujar Ruiz

" Antonio Garcia de la Puente

" Jose Calvo Villar

" Juan Villar Giraldo

" Miguel Rodriguez Gil

ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho tenor la declara abierta, dióndole lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario dar lectura también de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última reunión, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Se acuerda que con cargo al correspondiente capítulo y artículo del actual presupuesto, se abone a Gabina Goyaly la cantidad de diez pesetas, por cantar la Provincia el tenor tanto y que se una copia de este acuerdo al librancheito que se expida.

Acto seguido prosede el Ayuntamiento al sorteo de los contribuyentes que en unión del mismo, han de constituir la Junta Municipal en el año de la fecha, especificando el siguiente resultado: = Sección Primera = Don Emilio Albujar Borrillo, Don Jose Carrato Perumidy, Don Gabriel Garcia Delgado, Don Genaro Paredallo Garcia y Don Blas Mateos Mateos, = Sección Segunda = Don Enrique Albujar Guillen y Don Manuel Corto Mubian, = Sección Tercera = Don Ramon Albujar Piñero y = Sección Cuarta = Don Jose Garcia Garcia, Don Jose Carmena Alcazar y Don Antonio Puro Fajon

En la Villa de Medina de las Torres a diez y seis de Abril de mil novecientos veintidos reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales, expusieron al margen, bajo la presidencia del Alcalde Tenor Gutierrez Qui, asistidos de mi el Secretario para celebrar la reunión

ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho tenor la declara abierta, dióndole lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario dar lectura también de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última reunión, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Se acuerda que con cargo al correspondiente capítulo y artículo del actual presupuesto, se abone a Gabina Goyaly la cantidad de diez pesetas, por cantar la Provincia el tenor tanto y que se una copia de este acuerdo al librancheito que se expida.

Acto seguido prosede el Ayuntamiento al sorteo de los contribuyentes que en unión del mismo, han de constituir la Junta Municipal en el año de la fecha, especificando el siguiente resultado: = Sección Primera = Don Emilio Albujar Borrillo, Don Jose Carrato Perumidy, Don Gabriel Garcia Delgado, Don Genaro Paredallo Garcia y Don Blas Mateos Mateos, = Sección Segunda = Don Enrique Albujar Guillen y Don Manuel Corto Mubian, = Sección Tercera = Don Ramon Albujar Piñero y = Sección Cuarta = Don Jose Garcia Garcia, Don Jose Carmena Alcazar y Don Antonio Puro Fajon

acordando se le comuniquen a los interesados
 y se revista una refaccion nominal de los mis-
 mos al Tenor Gobernador Civil de la Provincia
 para su intervencion en el Palacio Oficial de la
 Junta.

Y no habiendo mas asunto de que
 tratar se levanta la sesion y de ello es
 un Secretario certifico

Antonio Gutierrez Miguel Rodriguez Marcos Jimenez

Don Juan Garcia

Don Jose Galva

Don Antonio de
 Don Antonio

Don Juan Villar

Diligencia - Por ello acredito yo el Secretario que
 la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no
 ha podido celebrarse por falta de asistencia
 de los señores Concejales y de ello certifico. Meduna
 de las Juntas N. 23 de Abril de 1922.

Yo
 El Alcalde
 Antonio Gutierrez

El Secretario
 Antonio Jimenez

Ordinaria del dia 30 de Abril de 1922

Presidente

Don Antonio Gutierrez Gutierrez

Concejales

Don Juan Garcia Garcia

Don Marcelino Albajar Pelayo

Don Antonio Garcia de la Parra

Don Jose Galva Villar

Don Juan Villar Sualdo

En la Villa de Meduna de
 las Juntas a treinta de Abril
 de mil novecientos veintidos,
 reunidos en la Sala Capitu-
 tular de estas Juntas, como
 toriales los señores Concejales
 los expresados al margen
 bajo la presidencia del
 Alcalde Tenor Gutierrez



B.O.332,652 *

Don Miguel Rodríguez Gil Qui, asistido de mi el Secretario
Francisco José Ayare no para celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día, siendo la
hora designada dicho tenor la Sesión abierta,
dándose lectura del acta de la anterior que es
aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario di-
ra también lectura de la correspondencia recibida
y enviada del Dilectísimo Ayuntamiento de la Provincia corres-
pondientes a las dos últimas sesiones, acordán-
do la Corporación cumplimentar cuanto la
Superioridad ordena.

Se acuerda conceder poder tan amplio y sus-
tante cuanto es necesario requiera a Francisco del Ayun-
to de este Municipio en Yucatán Don Antonio Sierra
hijos para que en representación del mismo pueda
sustentar efectiva en las oficinas correspondientes, la cau-
tidad que el Estado abona a cuenta de la sub-
vención otorgada a este Ayuntamiento para la
continuación del camino real de esta villa a San-
te de Cautin, facultando al mandatario para fir-
mar cuantos libramientos y documentos fuesen
necesarios a los indicados fines, acordándose también
su repido y remita al Señor Sierra certificado de
esta particular a los efectos que quedan indicados.
Y no habiendo más asunto de que tratar en
levanto la sesión y de ello como Secretario certifico.

Francisco del Ayuntamiento

Antonio Sierra

Miguel Rodríguez

Manuel...

Miguel de la...

Don Calvo

Juan Villar

Antonio...

Ordinaria del día 7 de Mayo de 1922.

Presidente

Dos Antonio Gutierrez Qui

Concejales

Don Esteban Garcia

Manuel Albujar Pery

Antero Garcia de la Parada

José Calvo Villar

Fantasio Pundello Rubial

Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las
Zonas a siete de Mayo de mil
novecientos veintidos, reunidos
en la Sala Capitular de esta
Casería Comunal, los Señores
Concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia
del Alcalde Sr. Antonio Qui,
asistido de su Secretario,
para celebrar la sesión ordi-

naria correspondiente a este día y siendo la hora
designada dicho Señor la declara abierta, dando
lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario leer
también lectura de la correspondencia recibida y
número del Boletín Oficial de la Provincia como
pendientes a la última reunión, acordando la
Corporación cumplimentar cuanto la Superiori-
dad ordene.

Como primera quita del mes se acuerda
la distribución del fondo para el mismo que
asciende a cuatro mil ochocientos, uno puto, vein-
tinove centimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos efectua-
dos durante el próximo mes de Abril que
ascienden respectivamente a puros mil doscientos, noventa
y ocho, noventa y siete, y tres mil cuatrocientos, tres, los cuarenta y dos.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo al
artículo cubito del capítulo primero del actual pu-
supuesto se abone a Francisco Albujar Calvo, por
ta cantidad de setenta puros, cubito y veinticu-
ta para pago de jornales y material inven-
tido sea las reparaciones al albañilería efec-
tuadas en el balcón de estas Caserías de Ayunta-
miento y que se una copia de este acuer-
do al libramiento que se expide.

Se acuerda que el Sr. Poder tan amplio
y bastante cuanto se peticion requiera a favor
del Ayuntamiento de este Municipio en Madrid Sr.
Antonio Carrero Ruiz, para que en representa-
ción del mismo, pueda hacer efectivo en la

Oficina correspondiente la cantidad de once mil novecientos ochenta y seis centinos que el Estado abona a este Ayuntamiento por la construcción del camino vecinal de Fuente de Cauto a esta, facultando al mandatorio para firmar cuantos libramientos y documentos fueren precisos a los indicados finis, acordando tambien a expensas y venitas al Tenor de este artículo de este particular a los efectos que quedan indicados.

Fue hecho en una reunión de que tratase se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

Antonio Gutierrez *Antonio Verdello*

Marceliano Maza
Luis Jara
Lore Calvo

Miguel Rodríguez

Supeditado
Secretario

Ordinaria del día 14 de Mayo de 1922
<u>Presidente</u>
Don Antonio Gutierrez Qui
<u>Concejales</u>
" Luis Garcia Garcia
" Marceliano Maza
" Antonio Garcia de la Parra
" Faustina Verdello Rubial
" Miguel Rodriguez Gil
" Francisco Jara Ayersa

En la Villa de Medina de las Torres a catorce de Mayo de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gutierrez Qui, asistidos de mi el Secretario, para celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada se dio lugar a la declaracion abierta, dando lectura

del acta de la anterior que es aprobado.

El Tenor Presidente ordena al Secretario dar tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a las últimas semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda contribuir al sostenimiento de la Caja Betumense de Previsión Social, con la cantidad anual de cinco puestos, por espacio de cinco años, satisfaciéndose en el presente con cargo al capítulo de impresitos, del presupuesto corriente y en los sucesivos conquinquales en los presupuestos que hayan de formarse, verificándose se el estado por turnos, vencidos y comunicándose al forma este acuerdo al Tenor Consejero Delegado de la Caja Betumense de Previsión Social.

Tambien se acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal al vecino Juan Montero Taquez, que lo solicita, facultado cumplidamente su pobreza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y de ella como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez, Tenor Presidente

Franco Gaur

MATEO G. de la Cruz

P. Antonio Ben del Magical Rodriguez

Manojo Ortega

Ordinario del dia 21 de Mayo de 1922
Presidente
Don Antonio Gutierrez Luis

En la Villa de Medina de las Torres a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidos



B.0.319,924 *

Concejales

- Don Luis Garcia Garcia
- " Marcialino Albujar Ruiz
- " Antonio Garcia de la Parra
- " Jose Calvo Villar
- " Miguel Rodriguez Gil
- " Francisco Juan Ayerbe

reunidos en la sala Capitular de esta Casa Comunal los los señores Concejales, comparecidos al margen, bajo la presidencia del Alcalde teniente Antonio Ruiz, asistido de mi el secretario para ce-

lebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada dicho teniente los declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El teniente ordeno al secretario, di- ra tambien lectura de la correspondencia recibida y numero del Boletín Oficial de la Provincia co- rrespondiente, si la ultima remane acordada de la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Fue la heida mas asunto de que tratar se levanta la reunion y de ello como secretario certifica.

Antonio Gutierrez Luis Garcia
 Francisco Juan Ayerbe Miguel Rodriguez

Marcialino Albujar

Jose Calvo Villar

Antonio Gutierrez

Ordinaria del dia 28 de Mayo de 1922

- Presidente
- Don Antonio Gutierrez Qui
- Concejales
- " Luis Garcia Garcia

En la Villa de Medinilla de las Torres a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintidos reunidos en la sala Capitular de esta Casa Comunal

- Don Marciano Albajar Ruiz
- Antonio Garcia de la Parra
- Don Jose Calvo Villar
- Franco Villar Sordillo
- Francisco Juan Ayarza

riales, los Señores Concejales, con-
 parados al marqués, bajo
 la presidencia del Excmo. Sr.
 D. Antonio Gutierrez Qui, asistido
 de un Secretario para

celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este
 dia y siendo la hora designada dicho se-
 ñor le declara abierta, para la lectura
 del acta de la anterior que es aprobada,

El señor Presidente ordeno al Secretario
 diese tambien lectura de la correspondencia
 recibida y numero del Boletín Oficial de la
 Provincia correspondiente a la ultima sema-
 na, acordando la Corporacion cumplimentar
 cuanto la Superintendencia ordena.

El Ayuntamiento acuerda que con con-
 cepto al articulo doce del capitulo sexto del
 presupuesto que rige, se abone a Francisco
 Albajar Camargo, la cantidad de ochenta y
 tres pesetas, cincuenta centimos para pago de
 jornales y materiales invertidos en la repa-
 raciones de las Escuelas, efectuadas en los teji-
 dos de las Escuelas publicas de esta villa,
 que se una copia de este acuerdo al
 libramiento que se expida.

Fue habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanto la sesion y de ello como
 Secretario certifico

Antonio Gutierrez Qui
 Francisco Juan Ayarza
 Don Jose Calvo Villar
 Manuel Rodriguez

Ordinaria del dia 4 de junio de 1923
 Presidente
 Don Antonio Gutierrez Qui

En la Villa de Medina de las
 Torres a cuatro de junio de
 mil novecientos veintidos

Concejales

- Don Marceliano Albiñáñez
- Don Antonio García de la Partida
- Don José Calvo Villar
- Don José Gardón González
- Don Juan Villar Guadalupe
- Don Miguel Rodríguez Gil

reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde don Antonio Guis, auxiliados de mí el Secretario para celebrar

la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho tenor la declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al Secretario que lea también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, procediendo la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo importe la cantidad de cuatro mil ochocientos una pesetas, con veintinueve céntimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el presente mes de Mayo que ascienden respectivamente a pesetas, mil ciento veinte y ocho, con quince y dos mil quinientos cuarenta y nueve con ochenta y ocho, quedando enterada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez
 José Calvo
 Juan Villar
 Miguel Rodríguez
 José Gardón
 Francisco Jaery
 Antonio Gutierrez
 Di-

legencia = La pago por el Secretario para
acreditar que la reunión ordinaria correspon-
diente al día de la fecha, no ha podido
celebrarse por falta de asistencia de Señores
Concejales y de ello certificar. Medina de la To-
rres 11 de Junio de 1922

Yo
El Alcalde
Antonio Gutierrez

El Secretario
Antonio del Pozo

Ordinaria del día 18 de Junio de 1922

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui
Concejales

" Arceliano Albuja Rey

" José Cabro Villar

" Juan Villar Sivalde

" Miguel Rodríguez Gil

" Francisco López Ayaza

En la Villa de Medina de la
Torres a diez y ocho de Junio de
mil novecientos veintidos, reunidos
en la Sala Capitular de esta Ca-
sa Consistorial, los señores
Concejales expresados, así como
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
señor Gutierrez Qui, asistidos
de mi el Secretario para ce-

lebrar la reunión ordinaria correspondiente a este
día y siendo la hora designada, dicho señor
la declara abierta, da lectura del acta de la
anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario leer
también lectura de la correspondencia recibida y
números del Boletín Oficial de la Provincia corres-
pondientes a los dos últimos remesas, acor-
dando la Corporación cumplimentar cuanto
la supuso tal ordena.

El Ayuntamiento acuerda que con-
corra a los correspondientes capítulos y arti-
culos del presupuesto que regirán a efectos
los siguientes pagos: A Francisco Albuja



B.0.332.666 *

Comargo la cantidad de seis pesetas por las re-
paraciones de albañilería efectuadas en la pared
del Matadero Municipal y treinta y una pesetas
por los jornales y material invertido en el arren-
do de la caudal del Pilar de la Dolosa y a
Juan Quiñey Castillo la cantidad de treinta y
una pesetas, sin cuenta alguna por los jornales
invertidos en la limpieza de las cunetas del
camino de Sevilla; acordándose asimismo que
se unan copia de este acuerdo a los libran-
tos que se expidan

Y no habiendo más asunto de que tra-
tar se levanta la sesión y de ello como Secretario
certifico.

Antonio Quiñey *Francisco Jara*

José Carlos *Miguel Rodríguez*

Juan Villar

M. de los Rios
Antonio Quiñey

Ordinaria del día 25 de Julio de 1922

Don Antonio Quiñey Qui
Presidente

Concejales
" Luis García García

" Manuel Albujar Ruiz

" Antonio García de la Parra

" Faustino Durillo Rubiales

" Miguel Rodríguez Liz
" Francisco Jara Jara

En la Villa de Medina de la To-
rrer a veinticinco de Julio de mil
novecientos veintidos, reunidos en
la Sala Capitular de esta Casa
Consistorial, los Señores Concejales,
expresados al margen bajo
la presidencia del Alcalde don
Antonio Quiñey Qui, asistidos de un
el Secretario para celebrar la
sesión ordinaria correspondiente.

Se a este dia y siendo la hora designada, dicho Señor lo declara abierta, daíndole lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Fue habiendo más asuntos de que hasta se levanta la sesión y de todo ello como Secretario certifico.

Antonio Gutiérrez *(Signature)*
Francisco Jara *(Signature)*
Miguel Rodríguez *(Signature)*

M. P. de L. Luis Jara *(Signature)*

M. P. de L. Francisco Bordallo *(Signature)*

M. P. de L. *(Signature)*
Antonio Bordallo *(Signature)*

- Ordinaria del día 2 de Julio de 1922
- Presidente
Don Antonio Gutiérrez Qui
- Concejales
- " Luis García García
 - " Marceliano Albujar Rey
 - " Arturo García de la Portilla
 - " Francisco Bordallo Mubiala
 - " Miguel Rodríguez Gil
 - " Francisco Jara Ayarza

En la Villa de Medina de la Piedad a dos de Julio de mil novecientos veintidos, reunida en la sala Capitular de esta Casa, Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Señor Antonio Qui, asistido de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente

te a este dia y siendo la hora designada dicho Señor lo declara abierta, daíndole lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda

Distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa y seis, veintinueve centinos.

Se dió cuenta de los ingresos y pagos recibidos durante el proximo semestre desde el mes de junio que ascienden respectivamente a pesetas, seis mil quinientas ochenta con quince y seis mil quinientas noventa y dos, diez y siete, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes del año mil novecientos veintinueve, veintidos, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, o si fuere de este juicio ser examinadas con el expediente de su tramitación. Por la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Señor Jefe del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el Censo asciende a cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesetas, ochenta y un centinos, y la Dota a cuarenta y dos mil seiscientos noventa y una pesetas, treinta y nueve centinos, resultando una existencia para el siguiente año de seis mil seiscientos noventa y seis pesetas, cuarenta y dos centinos, y que pasaron las citadas del artículo 161 de la Ley, expresándose ante el público por quince días, en la Secretaría, accediendo a saber al vecindario por los medios acostumbrados, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito (por) sus observaciones.

El Ayuntamiento acuerda aceptar la dimisión que con fecha treinta del proximo pasado mes de junio presentó el Sr. Publico, Sr. D. Ramon Megias y que le sustituya

en dicho cargo el Alguacil, José Portales Moya,
al que se le facultará haberes desde el día pri-
mero del actual mes, que interinamente em-
pezó a desempeñar el cargo.

En mismo se acuerda nombrar Alguacil
de ordenes de este Ayuntamiento a Valentin Sampedro
Duro acreditándolo haberes desde el día primero
no desde cuya fecha desempeño su cargo interinamente,
y que se le expida a los nombrados
las correspondientes credenciales.

Se aprueba el extracto de las sesiones cele-
bradas por esta Corporación Municipal durante
el primer trimestre del ejercicio actual, y que
se remita al Señor Gobernador Civil de la Pro-
vincia para su inserción en el Boletín Oficial
de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión y de ello como Secretario
certifico.

Antonio Gutierrez

Francisco Garray

W. W. de la

Miguel Rodríguez

Luis Garcia

Marcelino Segura

Faustino Bernaldo

José del Real

Ordinaria del día 9 de Julio de 1922

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marcelino Albuja Perez

" Antonio Garcia de la Parra

" Faustino Bernaldo Bernaldo

" José Carlos Villar

" Juan Villar Bernaldo

" Miguel Rodríguez Gil

En la Villa de Medina de las
Torres a nueve de Julio de
mil novecientos veintidos,
reunidos en la Sala Capitular
de estas Casas Concejales,
los Señores Concejales,
expresados al margen bajo
la presidencia del Alcalde
Señor Antonio Qui, conitido
de mí el Secretario para
celebrar la sesión ordinaria



ria correspondiente a este día y cuando la hora designada dicho tenor la declara abierta, dándose lectura del acta de la anterior que es reprobado.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario diese también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia sucesivos pendientes a la última reunión, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

El Tenor Alcalde sometió a la consideración del Ayuntamiento, la urgente necesidad de adquirir o construir un edificio destinado a Casa-Parquet de la Guardia Civil, evitando con ello, no solo la frecuencia y el apremio con que hay a veces que acudir a alojamiento a las fuerzas, por haber pocas casas arrendadas; si que también, los gastos que ello origina y el temor, de que en plejo no lejano, por sus tener donde alojarse los guardias, fuera trasladado el punto, con grave quebranto de los intereses generales de la población.

Al fin de que por el Ayuntamiento pueda sufragar, si construyera más, construir un nuevo edificio o adquirir alguno de los que existen en la localidad, que con ligeras reformas, podría utilizarse, había consultado con peritos, cuanto podría costar un nuevo local bastante al objeto indicado y todo ello, fijan un precio no menor de sesenta mil pesetas, suplicando en cambio podría obtener un beneficio no menor del veinte y cinco por ciento de adquirir una ya edificada.

Firma

da en cuenta por el Ayuntamiento la propo-
sición de la Alcaldía, la gran diferencia de cos-
te, entre un nuevo edificio y la compra de
alguno de los existentes; y acordó por unan-
imidad, adquirir por concurso, su edificio que
baste al fin de que se trata, que si esto no se
logra, se estudió el medio de construir una
de nueva planta, y que la Comisión de obras,
proponga las condiciones que ha de reunir el
edificio que se adquiere formalizando las bases
para el concurso, estimándose el precio a priori
máximo de cuarenta y cuatro mil pesetas, re-
frendadas en once anualidades, a contar del pró-
ximo presupuesto; cantidad que es de la que
puede disponerse, sin necesidad de recurrir a
empréstitos, ni recursos extraordinarios.

Tambien se acuerda se expida por Secre-
taria copia certificada de este particular pa-
ra que obre por cabeza del respectivo expediente.
He.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo
al capítulo noveno, artículo octavo del presupe-
sto que rige, se abone la cantidad de seis pesetas,
setenta centimos, mensuales, para pago del alum-
brado eléctrico de las luces del patio y sala de
armas del Cuartel de este punto de la Guardia
Civil.

Y no habiendo más asunto de que tratar
se levanta la sesión y de ello como Secretario ex-
típico.

Antonio Gutiérrez

Alcalde de

Miguel Rodríguez

Las farjas

Lore Galera

Juan Villan

Fernando Borda

Marcelino

Antonio

Ordinaria del día 16 de Julio de 1922

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marceliano Albujar Perez

" Antero Garcia de la Partida

" Faustino Durdalle Nubials

" Miguel Rodriguez Gil

" Francisco Sabuy Ayarza

En la Villa de Medina del
Toro a diez y seis de Julio
de mil novecientos veintidos, en
unido en la Sala Capitular
de esta Casa Comunal, los
Señores Concejales expresados al
manera, bajo la presidencia
del Alcalde, Señor Gutierrez Qui
unidos de mi el Secretario

para celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día y habiendo la hora
designada dicho Señor la declara abierta, dando
lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diga
también lectura de la correspondencia recibida y nú-
meros del Boletín Oficial de la Provincia correspon-
dientes a la última semana, acordando la Cor-
poración cumplimentar cuanto la Superioridad
ordena.

Dada cuenta al Ayuntamiento del informe
de la Comisión de obras para la adquisición de
un edificio, con destino a Casa Cuartel de la Guer-
dia Civil, y enterada la Corporación de sus particu-
lares, hallándolo conforme y muy adecuado
a su objeto y las necesidades que debe llevar
y suficientemente expresivo, acuerda aceptar
dicho informe y que con sujeción a las bases que
comprende, formule la Pliegos el oportuno
pliego de condiciones para el concurso, atenien-
dose a las prescripciones de la Instrucción de 24
de Enero de 1905 y que una vez redactado el
pliego, se entregue a sesión a la Junta Muni-
cipal para que resuelva en definitiva sobre
este asunto.

Debiendo verificarse el número de los
mujeres del actual recuento en la Casa de
Reclusa de Lassa, el Ayuntamiento acuerda

da designar como Comisionado del mismo para dicho acto que tendrá lugar el día primero del próximo mes de Agosto, al cual Don Antonio Infante Mejias, el cual irá provisto de la documentación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de ello como Secretario certifico.

Antonio Infante Mejias, *Antonio Infante Mejias*
Francisco Saenz Miguel Rodriguez
Antonio Infante Mejias Luis Garcia
Antonio Infante Mejias Faustino Bendaña
Antonio Infante Mejias

Ordinaria del día 23 de Julio de 1922
 Presidente
 Don Antonio Infante Mejias Qui
 Concejales
 " Luis Garcia Garcia
 " Marciano Albuja Pérez
 " Antonio Garcia de la Portilla
 " Julián Pérez Cordero
 " Juan Villar Sordano
 " Miguel Rodriguez Gil
 " Francisco Saenz Ayarza

En la Villa de Medina de la Feria a veintitres de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Comunal, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Señor Infante Qui, reunidos, al mi' el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Se abrió a esta hora designada dicho Señor la lectura a los señores auditores, lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando de la Corporación cumplimentar cuanto



B.O.332414*

la Superioridad ordena.

El Señor Presidente da cuenta de una Circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia, Secretario general del Consejo Superior de protección de la infancia y represión de la mendicidad, en el que solicita un recurso para atender a las necesidades de los niños de las Hermandades, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que con cargo al capítulo de supereritos del actual presupuesto, se conceda la cantidad de cincuenta, para mencionado fin, remitiéndola al Consejo Superior y dando cuenta de este acuerdo a la Junta Provincial según se interesa.

También se acuerda que con cargo al artículo correspondiente del presupuesto, resta del presupuesto que dice, se abran a favor de la Causa por la cantidad de trescientos veinte pesetas, para pago de los formales suplidos por el mismo, en el arroyo de comunios vecinales y que se una copia de este acuerdo al libramiento respectivo.

Y no habiendo más asunto de que tratar a levante la sesión y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez

[Signature]

[Signature]

Manuel de los Angeles Ferrer

Miguel Rodríguez

José María Ferrer

Juan Villan

[Signature]

[Signature]

mas asuntos de que tratar se levante la
sesion y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez

[Signature]

Mtro. F. de L.

Juan Villar

Miguel Rodriguez

[Signature]

Francisco Buda

Francisco Saenz

Mrs. *[Signature]*

[Signature]

Lore Galon

[Signature]

Ordinaria del dia 6 de Agosto de 1922

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

„ Luis Garcia Garcia

„ Manuel Albujar Qui

„ Antonio Garcia de la Bastida

„ Jose Pablo Villar

„ Juan Villar Qui

„ Miguel Rodriguez Qui

En la Villa de Medina de la
Torre a las 10 de Agosto de
mil novecientos veintidos,
reunidos en la Sala Capitu-
lar los Señores Concejales es-
perado al margen, bajo
la presidencia del Sr. D.
Antonio Gutierrez Qui, asistido
de mi el Secretario para
celebrar la sesion ordinaria

correspondiente a este dia y siendo la hora
designada dicho señor ha declarado abierta
diciendo lectura del acta de la anterior que
es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que
sea tambien lectura de la correspondencia recibida
de y numero del Boletín Oficial de la Pro-
vincia correspondiente a la ultima reunion
acordando la Corporacion cumplimentar con
to la Superioridad ordenes.

Como primera sesion del mes se acuerda
la distribucion de fondos para el mismo
importante la cantidad de cuatro mil o

docenas una parte, veintinueve centinos.
 Se da cuenta de los suenos y papeles
 verificadas durante el proximo mesado mes
 de Julio que ascienden respectivamente
 a mil cuatrocientos cincuenta y tres partes, no-
 venta y nueve centinos y tres mil veintidos
 centos diez y nueve, quedando enterada la
 Contabilidad.

Se acuerda incluir en la lista de Nece-
 sidad Municipal al vecino Hilario Casar-
 tero Guillén, que lo ha solicitado y acredita
 cumplidamente su pobreza.

Como habiendo sido asunto de que
 tratar se levante la sesión y de ello como
 Secretario certifico.

Don Edo. Antonio Gutierrez, *Marceliano, Vega*
 Miguel Rodriguez Luis Garcia
 Juan Villae *M. P. Sec. de*
Partido
 Ant. de los Reyes

- Ordinaria del día 12 de Agosto de 1922
- Presidente
Don Antonio Gutierrez Ruiz
- Concejales
" Luis Garcia Garcia
- " Marceliano Albajar Perez
- " José Calvo Villar
- " Juan Villar Durillo
- " Miguel Rodriguez Gil
- " Francisco Lamy Ayarza

En la Villa de Medina de las Ca-
 sas a diez y ocho de Agosto de mil no-
 ve y veintidos, reunidos
 vecinos rebulidos, reunidos
 en la Sala Capitular de estas
 Casas Comunitarias, los Señores
 Concejales, expresados al mar-
 gen, bajo la presidencia del Sr.
 D. Antonio Gutierrez Ruiz, con-
 tados de mi el Secretario pa-
 ra celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente a este día y siendo la hora designada



B.0.332.418*

dicho Señor la declara abierta, validos lecturas del acta de la anterior que es reprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario decir también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Se acuerda que en cargo al artículo sexto del capítulo tercero del presupuesto que rije en esta Villa de Francisco Albujar Cantarero la cantidad de veintinueve pesetas, para pago de los formales invertidos en la Limpieza del Pazo del Verde y que se una copia de este acuerdo al libramiento que a expulse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez Luis Garcia

Francisco Lacy Miguel Rodriguez

Manuel Moya Juan Villa Lore Galea

Antonio Gutierrez
Secretario

Ordinaria del día 20 de Agosto de 1921
Don Antonio Gutierrez Qui
Concejales
Luis Garcia Garcia

En la Villa de Medina de las Torres a veinte de Agosto de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala Capitular desta, Causa Consistorial, los Señores

Don Marcialino Albuja Pérez
 Faustino Buraldo Rubial
 José Calvo Villar
 Miguel Rodríguez Gil
 Francisco Ray Araya

Concejales expresados al suscribir
 bajo la Presidencia del Sr.
 Sr. D. Juan Antonio Ruiz, asistido
 del Sr. D. Miguel Rodríguez Gil
 Secretario para

celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente a este día y siendo la hora de
 acuerdo de dicho tenor la declara abierta, dando lectura
 de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario dar
 lectura de la correspondencia recibida
 de la Provincia con
 número del Boletín Oficial de la Provincia con
 referencias a la última reunión, acordando la
 Corporación suplenientar cuanto la Superiori-
 dad ordena.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia
 Municipal al vecino Felipe Rodríguez Gómez
 que lo ha solicitado y acredita su pobreza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levanta la sesión y de ello como Secretario con

Ante mí
 Antonio Gutiérrez

Señalé
 " "

Miguel Rodríguez

José Calvo

Faustino Buraldo

Francisco Ray

Don Marcialino Albuja

Antonio Ruiz

Ordinaria del día 27 de Agosto de 1922
 Presidente

Don Luis García García
 Concejales

Marcialino Albuja Pérez
 Faustino Buraldo Rubial
 José Calvo Villar
 Juan Villar Serralbo

En la Villa de Medina de la
 Torre a veintidós de Agosto
 de mil novecientos veintidos,
 reunidos en la Sala Capitular
 de estas Casas Consistoriales
 los señores Concejales, representados
 al margen de la presente
 el primer Teniente

Dn Miguel Rodriguez Gil Alcalde Dn Luis Garcia Garcia
Francisco Luis Ayarza por encargo del Presidente, asisti-
do de mi el Secretario, para celebrar la reuni6n ordi-
naria correspondiente a este dia y siendo la hora
designada dicho Señor la declara abierta, dando
lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar
por tambien lectura de la correspondencia recibida
y numerada del Boletín Oficial de la Provincia corres-
pondiente a la última semana acordando la
Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad
ordena.

De acuerdo que en cargo al capitulo de impre-
ntas del presupuesto que rije, se abone al Secreta-
rio del Ayuntamiento la cantidad de setenta y
cinco pesetas, como indemnización de los gastos
de viaje a la Capital de la Provincia para con-
ducir documentación oficial de interés, expedien-
do copia de esto particular que se remitirá al
respectivo libramiento.

Proyectada la construcción de un pilar pú-
blico en el sitio del Verde de este término y to-
mando que atravesar la cañería que ha de
instalarse para la conducción del agua termal
nos del Ferrocarril de S. Pedro a Huelva en el ter-
minio nueve, hectómetro ochocientos, por la almen-
dilla descubierta que en el mismo existe, se
acuerda solicitar del Señor Ingeniero Jefe de
la cuarta División Ferrocarril y Administrativo de
ferrocarriles, domiciliado en Málaga, la conse-
nso de arrendamiento que se pide obra necesaria
por razón de utilidad pública, con sentencias
del plano correspondiente.

El Ayuntamiento acuerda incluir
en la lista de Beneficencia Municipal al
señor Antonio Ramirez Gayale, que lo
ha solicitado y acredita cumplidamente
su pobreza.

Fue habiendo más asuntos

de que tratar, se levante la sesión y de
ello como Secretario entienda.

Luis Garcia

Miguel Rodriguez

Franzisco Bordallo

Jose Calvo

Marcelino Albujar

Juan Villar

Francisco Saura

Miguel Rodriguez

Ordinario del día 3 de Septiembre de 1899

Presidente

Don Luis Garcia Garcia

Concejales

" Marcelino Albujar Pérez

" Franzisco Bordallo Nubels

" Jose Calvo Villar

" Juan Villar Guallo

" Miguel Rodriguez Gil

" Francisco Saura Saura

En la Villa de Medina de las
Torres a tres de Septiembre de
mil novecientos y noventa y
nueve, reunidos en la Sala Capitular
de esta Casa Consistorial los
Señores Concejales, espu-
rados al margen, bajo la pre-
sidencia del primer Concej-
al de Alcalde Don Luis
Garcia Garcia, por auun-
cia del Presidente, asistido de un
Secretario para
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
día y siendo la hora designada, dicho Señor
la declara abierta, dando lectura del acta
de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario que
tambien lectura de la correspondencia recibida y
numeros del Boletín Oficial de la Provincia corres-
pondientes a la última semana, acordando la Co-
rporación cumplimientos cuanto la Superioridad
ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda
la distribución de fondos para el mismo
importante la cantidad de cuatro mil ochocien-
tas, una peseta, setenta y cinco céntimos.

Se da cuenta de los supuestos y pagos.



B.0.332.438*

Notificados durante el proximo mes de Agosto que asimismo respectivamente a pesos, mil, setenta y cinco, con ochenta y tres, y a cuarenta y seis, con treinta y dos, quedando enterada la Corporacion.

El Ayuntamiento acuerda que inmediatamente se remita al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su insercion en el Boletín Oficial de la misma, el anuncio para el concurso acordado celebrar, para la adquisicion de un edificio con destino a Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto y que dicho acto, se celebre ajustandose a las prescripciones de la Instrucion de 24 de Enero de 1895 constituyendose la Mesa, con el Señor Alcalde o Teniente en quien delegue, Concejal, Don Antero Garcia de la Partida y Secretario del Ayuntamiento por no haber ninguno en la localidad.

Tambien se acordó que una vez abierto lo pliego de concurso, si hubiere proposiciones de la Comision de la Comision de obras, reconozca los edificios ofrecidos, confrontandolos con los correspondientes planos determinando cual de ellos es el mas adecuado al objeto para que se destinase o indicando que reformas puede precisarse el presupuesto de costo de los mismos.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion y de ello es como secretario certifico.

Ante mi
Luis Garcia
Francisco Garcia
Lore Calvo
Ramón Verdello Juan Villar
Miguel Rodriguez
Antonio Verdello

Ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1922

Presidente

Don Luis Garcia Garcia

Concejales

" Marciano Pellicer Rey

" Antonio Garcia de la Postada

" Faustino Bernaldo Pabialy

" Jose Calvo Villar

" Juan Villar Civaldo

" Miguel Rodriguez Gil

Presidente, asistido de mi el Secretario para celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada dicho Tenor la sala ra abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordeno al Secretario diga tambien tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletin Oficial de la Provincia correspondiente a la ultima semana, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto le su penalidad todena.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal al vecino Gabino Vazquez Decora, que lo ha solicitado y acredita su pobreza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la reunion y de ello como Secretario certifico.

Luis Garcia

Miguel Rodriguez

Marciano Pellicer Rey

Marciano Pellicer Rey

Faustino Bernaldo

Jose Calvo

Juan Villar

Miguel Rodriguez Gil

Ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1922

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

En la Villa de Medina de la Torres a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veintidos,

Don Luis Garcia Garcia
 Marceliano Alhijar Perez
 Antero Garcia de la Partida
 Santino Burdallo Rubial
 Jose Calvo Villar
 Juan Villar Sivaldo
 Miguel Rodriguez Gil

dos en la Sala Capitular de esta
 Casa Comunitaria, los Señores
 Concejales, expusado al marqués
 bajo la presidencia del Alcalde
 Don Antonio Gutierrez y sus asis-
 tidos de mi el Secretario para
 celebrar la reunion ordinaria

correspondiente a este dia y siendo la hora designada dicho tenor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordeno al Secretario decir tambien lectura de la correspondencia recibida y numero del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la ultima semana, acordando de la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la reunion y de ello certifico

Antonio Gutierrez Luis Garcia
 Miguel Rodriguez Gil

Don Antonio Burdallo

Marceliano Alhijar

Jose Calvo

Juan Villar

Ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1922
 Presidente

Don Luis Garcia Garcia
 Concejales
 Marceliano Alhijar Perez
 Antero Garcia de la Partida
 Santino Burdallo Rubial
 Jose Calvo Villar
 Miguel Rodriguez Gil
 Francisco Pany Ayarza

En la Villa de Medina de la
 zona o veinticuatro de Septien
 de mil novecientos veintidos
 reunidos en la Sala Capitu-
 lar de esta Casa Comunitaria
 los Señores Concejales, expo-
 rado al marqués, bajo la
 presidencia del primer te-
 niente de Alcalde Don Luis
 Garcia, por acuerdo del Bo-

vidente, asistido de su el Secretario para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día y en
su hora designada. Dicho Señor le dictará a
su hora la lectura del acta de la anterior que
es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario decir
también lectura de la correspondencia recibida,
números del Boletín Oficial de la Provincia Cor-
respondiente a la última semana, acordando la
Corporación sumplementar cuanto la Superioridad
ordene.

Se acuerda proceder al empedrado de la Calle
del Matadero en la parte que comprende la fa-
chada del Cuartel de la Guardia Civil.

Asi mismo se acuerda proceder a la limpieza de
las cunetas de los caminos vecinales y al arreglo de los
desperfectos ocasionados por la última tormenta
en el que conduce a Fuente de Canto, abonando un
importe con cargo a la correspondiente repita-
ción del presupuesto que sigue.

Se acuerda conceder los salarios números veinte,
veintiuno, veintidós y veintitres de la Calle Ca-
stela a los vecinos, Juan Lambano Guardador Mar-
cellino Panetero Rivera, Eulogio Loayate, Pa-
rral y Eulalio Muñoz Alvarez, y los números
veinticuatro, diecisiete y diecisiete de la Calle Ca-
stela a Claudio Salgado Castillo, Luis Carsten
Manayo y Julián Loayate y Loayate por el
vicio que van enumerados.

La sesión es para continuar viendo, te-
niendo cada un de la extensión que marque
el respectivo plano, debiendo verificarse la con-
strucción de los edificios en el plazo máximo
de un año a contar desde esta fecha, siendo
nula dicha concesión si dejara de verificarse
a su debido tener los viviendas, de ser-
tanos al menos en la fachada principal



B.O. 332.436 *

prohibiendo la enajenación de los salares
sajo ningún pretexto.

Y no habiendo más asunto de que tratar
releuando la sesión y de ello es como Secretario
certifico.

Luis Garcia

Miguel Rodriguez

Manuel...

Faustino Durdello

Miguel...

Lore Calvo

Francisco...

Ordinaria del día 1.º de Octubre de 1929

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

Luis Garcia Garcia

Manuel Albujar Vey

Antonio Garcia de la Partida

Faustino Durdello Rubiales

Miguel Rodriguez Gil

Francisco Tabués Ayarza

En la Villa de Medina de la Jor
vez a primero de Octubre de
mil novecientos veintidos, reu
nidos en la Sala Capitular
de estas Casas Consistoriales
los Señores Concejales expu
rados al margen, bajo la
presidencia del Alcalde Se
ñor Gutierrez Qui, existido
de mi el Secretario para
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
y siendo la hora de cuando dicho Señor la se
clara abierta, después lectura del acta de la
anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario di
ra también lectura de la correspondencia veni
da y números del Boletín Oficial de la Pro

vincia correspondientes a lo último convenido
acordado de la Corporación cumplimentar
cuanto la Superioridad ordene.

Como primera sesión del mes se acordó
la distribución de fondos para el mismo
importante la cantidad de cuatro mil ochocientos
cientos y una pesetas, con veintinueve centimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos veri-
ficados durante el próximo mes de
Septiembre, que ascienden respectivamente a
dos mil doscientos veinte pesetas, setenta y seis centi-
mos y tres mil setecientos dos con cincuenta, que
debido a tercio de la Corporación

Se aprueba el extracto de la sesión celebra-
da por esta Corporación Municipal durante el
requerido trimestre del actual ejercicio y que se
presenta al Señor Gobernador Civil de la Provincia
para su inserción en el Boletín Oficial de la
misma.

Se da cuenta de una solicitud presentada
por Don Manuel Malayo García-Osteyr, para
que se le concedan mil cuatrocientos metros
cuadrados del terreno destinado por este Ayun-
tamiento para la construcción de viviendas, ex-
tender desde el sitio en que terminan los corrales
de la fábrica electro-motriz, allí estableci-
da, al objeto de instalar en dicho superfici-
cia una fábrica de coque de convento, ladrillo
y otros materiales de construcción, previo abo-
no de la cantidad que la Corporación usual.

El Ayuntamiento examina con el debido
determinante la solicitud de que se trata y li-
miendo su cuenta de conveniencia que para la
localidad entera, se establezca en la misma
una fábrica de materiales de construcción.

de la que se acuerda, acuerda por unanimidad
conceder al tenor Pliego mil cuatrocientos me-
tros cuadrados en el sitio dicho, y con el fin indi-
cado, previo abono de la cantidad en que por
perito se ha tasado el terreno, autorizando al Sr.
Don Alcalde, para todo cuanto con este asunto
se relacione, hasta quedar ultimada la crisis.

Tambien se acuerda ratificar al Depo-
sito municipal con cargo al capitulo sexto, arti-
culo segundo la cantidad de treiscientos noventa
y cuatro pesetas, cincuenta centimos, para pago
de lo suplido por jornales empleados en el arreglo
de caminos vecinales, durante el proximo mes
de mayo y con cargo al articulo septimo de mis-
mo capitulo flia de quinientos cincuenta y nueve
pesetas, veinticinco centimos que tambien supli-
para pago de jornales y materiales invertidos
en el arreglo y reconstruccion del empedrado de
calles.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
se levanta la sesion y de ello como Secretario
certifico.

Antonio Gutierrez, Secretario

Manuel Rodriguez

Luís Jarama, Francisco Juez

Antonio Gutierrez

Diligencia = La pongo yo el Secretario para accredi-
tar que la sesion ordinaria correspondiente al dia
de la fecha no ha podido celebrarse por falta de
existencia de Senores Concejales y de ello certifico.
Medina de las Torres a ocho de Octubre de mil nove-
cientos veintidos.

Yo el
Alcalde
Antonio Gutierrez

El Secretario
Antonio Gutierrez

Ordinaria del dia 15 de Octubre de 1922

Presidente
Don Antonio Gutierrez Qui
Concejales

- " Luis Garcia Garcia
- " Marciano Albiyar Perez
- " Antonio Garcia de la Partida
- " Faustino Pundallo Puhiala
- " Jose Calvo Villar
- " Miguel Rodriguez Gil
- " Francisco Garcia Herrera

En la Villa de Medina de las
Zonas a quince de Octubre de
mil novecientos veintidos, reu-
nidos en la Sala Capitular
de esta Casa Consistorial, lo
de estas Casas Consistoriales, lo
de estas Casas Consistoriales, lo
de estas Casas Consistoriales, lo
de estas Casas Consistoriales, lo
de estas Casas Consistoriales, lo
de estas Casas Consistoriales, lo

siendo la hora designada dicho tenor la declara
abierta dando lectura del acta de la anterior que es
aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario leer tan-
bien lectura de la correspondencia recibida y número
del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la
dos últimos números acordando la Corporación
cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión y de ello como Secretario certifica

Luis Garcia Antonio Gutierrez
 Faustino Pundallo Miguel Rodriguez Gil
 Jose Calvo Marciano Albiyar
 Francisco Garcia
 Luis Garcia

Ordinaria del dia 22 de Octubre de 1922

Presidente
Don Antonio Gutierrez Qui
Concejales

- " Luis Garcia Garcia
- " Marciano Albiyar Perez
- " Faustino Pundallo Puhiala
- " Jose Calvo Villar

En la Villa de Medina de
las Zonas a veintidos de Octu-
bre de mil novecientos veint-
idos (que precede el Boletín
de Señor Gutierrez Qui) de
nidos en la Sala Capitular
de esta Casa Consistorial, lo
de estas Casas Consistoriales, lo
de estas Casas Consistoriales, lo



B.O. 417,863 *

Don Juan Villar Einaldo cepala, expresados al manoseo
 " José Gordón González, bajo la presidencia del Alcaide
 " Miguel Rodríguez Gil de Señor Gutierrez Luí, asistido
 de mi el Secretario, para celebrar la reunión ordinaria
 correspondiente a este día y usando la hora
 designada dicho Señor la declara abierta, da
 por lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar
 también lectura de la correspondencia recibida
 y número del Boletín Oficial de la Provincia correspon-
 dientes a la última semana, acordando la Cor-
 poración cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

El Ayuntamiento acuerda incluir en la lista de
 Beneficiencia Municipal al vecino José María Guerrero
 Sánchez, que lo ha solicitado y acredita cumplida-
 mente su pobreza.

No habiendo más asunto de que tratar se
 levanta la reunión y de ello como Secretario certifico
 ante parientes = que preside el Alcaide Señor Gutierrez Luí = no vale =

Luis Garcia

Franco Nicolás Antonio Gutierrez

Juan Villar

Miguel Rodríguez

José Calvo

Manuel Sánchez José Gándara

Ordinaria del día 22 de Octubre de 1922

En la Villa de Medinilla de las Torres a veintinueve de Octubre
 de mil novecientos veintidos

Presidente
 Don Luis Garcia Garcia

Concejales.

- Don Marceliano Albuja Pérez
- Antero Garcia de la Bastida
- Faustino Durdallo Ruidal
- José Calvo Villar
- Miguel Rodríguez Gil
- Francisco Bayo Ayarza

reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Comunal, lo han resuelto los Concejales expresados al modo que bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Luis Garcia Garcia, por ausencia del presidente, suscrita

de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho Teniente la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Teniente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

La Corporación acuerda aprobar la cuenta que siendo el Ayuntamiento de este Municipio en virtud de Don Antonio Sierra Ruiz, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio y que se comunico este acuerdo al interesado por medio de oficio.

También se acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal al vecino Sr. Arroyo Herranz, que lo ha solicitado y acredita su pobreza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Luis Garcia
 Miguel Rodríguez
 Francisco Bayo
 Faustino Durdallo
 José Calvo
 Antero Garcia

Ordinaria del día 5 de Noviembre de 1922

Presidente

Don Luis García García

Concejales

Marceliano Albiyar Pérez

Antero García de la Bastida

Faustino Burdallo Rubiales

José Calvo Villar

Felipe Pérez Carlos

Miguel Rodríguez Gil

En la Villa de Medina de los
Tosos a cinco de Noviembre de
mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala Capitular de
esta Casa Consistorial los
Tenores Concejales expresados al
margen bajo la Presidencia
del primer Teniente Alcalde Don
Luis García García, por au-
toridad del presidente, asistido de

mi el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente a este día y siendo la hora designada
dicho tenor la declara abierta, dando lectura del acta
de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario que tam-
bién lectura de la correspondencia recibida y número
del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la
última semana, acordando la Corporación cumplir
con cuanto la superioridad ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda la distri-
bución de fondos para el mismo importando la cantidad
de cuatro mil ochocientos, una peseta, veintinueve ce-
ntimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados du-
rante el próximo pasado mes de Octubre que ascienden
respectivamente a pesetas, seis mil quinientos, setenta y tres
centimos y dos y tres mil trescientos noventa y tres, treinta
y dos, quedando enterada la Corporación.

El Tenor Presidente ordenó que por mi el Secreta-
rio se diera lectura del informe redactado por la Comi-
sión de Obras del Ayuntamiento y escrito que se aso-
nó, en el cual se propone la construcción de un edificio
la casa que en la Calleja del Matadero número cinco
de esta posesión los vecinos Don Fernando Sanchez Vaz-
quez y Don Emilio Salguero Sainza, para instalar
en ella el Cuartel de la Guardia Civil y que sea
aportado por la cantidad de cuarenta y cuatro mil
pesetas pagadas en once anualidades iguales sin

interés en contar la primera vez el precio consue-
to 1923-24, en la que constará tal obligación en el pro-
yecto municipal y cuyo oferta fué hecha en el con-
curso celebrado con tal fin el día veinte y tres de oc-
tubre último.

Puesto de manifiesto el plano del edificio que
resulta reunir las condiciones, y cuando, al fin que
se desea, el Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da aceptar y hacer suyo el informe emitido por
la Comisión respectiva y comprar el edificio ya re-
lacionado con todo lo accesorio y dependiente del
mismo en las condiciones de precio, plazo y forma
de pago que la proposición de los señores Sainza y
Valguero determinan.

Así mismo se acuerda autorizar a los señores
Alcalde Presidente y Regidor Sindico de este Ayunta-
miento que lo son respectivamente Don Antonio Luti-
errez Qui y Don Quintero Garcia de la Partida, para que
en nombre y representación del mismo concurren
al otorgamiento de la escritura pública que los ven-
dedores habrán otorgar autorizados para quan-
to proceda, hasta la inscripción del inmueble en el
Registro de la Propiedad del Partido, o nombre del
Ayuntamiento de esta villa.

Y no habiendo más asunto de que tratar
se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario
certifico.

Luis Garcia

Julian Nacar

Miguel Rodriguez

José Calvo

Don Pedro de la
Partida

Manuel Navarro

Faustino Verdelló

Don Pedro de la
Partida



B.O. 417,866*

Ordinaria del día 12 de Noviembre de 1922

- Presidente
 Don Antonio Gutierrez Qui
 Concejales
 " Luis Garcia Garcia
 " Marciano Albuja Perez
 " Antero Garcia de la Parada
 " Faustino Buzdallo Rubiales
 " Julian Perez Cardos
 " Juan Villar Giraldo
 " Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a doce de Noviembre de 1922 reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Señor Gutierrez Qui, asistido de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y numerada del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda no imponer recargo alguno a las cédulas personales durante el ejercicio de mil novecientos veintitres, al veinticuatro.

También se acuerda que durante expresado ejercicio se imponga el tres y cincuenta por ciento respectivamente fdo recargo a la contribución industrial y al impuesto de carruajes de lujo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello

como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez

Luis farace Miguel Rodriguez

Juan Villar

Mtro de la
Justicia

Francisco Verdallo

Manuel...

Ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1922

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marcelino Albuja Peres

" Antonio Garcia de la Bastida

" Francisco Verdallo Rubiales

" José Calvo Villar

" Juan Villar Giraldo

En la Villa de Medina de la
Torre a diez y nueve de No-
viembre del mil novecientos
veintidos, reunidos en la Sala
Capitular de esta Casa Consi-
torial los Señores Concejales
expresados al margen bajo
la presidencia del Ilustre
Señor Gutierrez Qui, asisti-
dos de mí el Secretario pa-

ra celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia
y siendo la hora designada dilleo Señor la declare
abierta, dando lectura del acta de la anterior que es
aprobada.

El Señor Presidente ordeno al Secretario decir
tambien lectura de la correspondencia recibida y mi-
nutos del Palacio de la Provincia correspon-
dientes a la ultima reunion, recordando la Corpo-
racion cumplimentar cuanto la superioridad
ordena.

Quo habiendo mas asunto de que tratar
se levanta la reunion y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez

Luis farace

Jose Calvo

Miguel Rodriguez

Juan Villar

Mtro de la
Justicia

Francisco Verdallo

Ordinaria del día 2 de Noviembre de 1922.

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui
Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marceliano Albuja Perez

" Antonio Garcia de la Bastida

" Juan Villar Giraldo

" Miguel Rodriguez Gil

" Francisco Perez Ayarza

ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho tenor la declara abierta, siendo reflectura del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al Secretario decir también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, aceptando la Respetación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

También ordenó el Presidente al Secretario decir lectura a los oportunos efectos de una comunicación del Administrador de contribuciones de la Provincia, siendo traslado de otra de la Subsecretaría de Hacienda fecha veintiocho de Octubre último aprobando en su ciudad fecha el registro fiscal de edificios y solares de esta villa quedando enterada la Corporación y acordando se comuniquen al Tenor Administrador de contribuciones de la Provincia en cumplimiento a lo interesado por dicha autoridad.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo al artículo segundo del capítulo sexto del presupuesto que sigue se abonen al Depositario de fondos de este Municipio, la cantidad de quinientos treinta pesetas, distribuidas por lo suplido por el mismo durante el mes actual en los formales invertidos en el arreglo de caminos vecinales y que se uno copia de este acuerdo al libramiento que se expida.

Fue habiendo más asunto el que tra-

tar se levanta la sesión y de ello como Secretario certificado.

Antonio Gutierrez Luis Garcia

~~Juan Lopez~~ Miguel Rodriguez Juan Villar

Francisco Durillo ~~Antonio Durillo~~

~~J. B.~~ ~~Antonio Durillo~~

Ordinaria del día 7 de Diciembre de 1822

Presidente

Don Luis Garcia Garcia

Concejales

" Melchior Albuja Pérez

" Faustino Durillo Durillo

" Feij Calvo Villar

" Juan Villar Giraldo

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de la
Torre, a tres de Diciembre de mil
novecientos veintidos, reunidos
en la Sala Capitular de esta
Causa Conistoriales los Señores
Concejales espresados al margen,
bajo la presidencia del primer
Señor de Alcalde, Don Luis
Garcia Garcia, por ausencia

del Presidente, asistido de mí el Secretario para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la
hora designada dicho tenor la declara abierta, sin
darse lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El Señor Presidente ordenó al secretario diera tam-
bién lectura de la correspondencia recibida y número-
ros del Boletín Oficial de la Provincia, correspondien-
tes a la última semana, acordando la Corporación
cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda la dis-
tribución de fondos para el mismo, importando la can-
tidad de cuatro mil ochocientos, seis pesetas, veinti-
nueve céntimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados
durante el próximo pasado mes de Noviembre que ascien-
den respectivamente a pesetas siete mil ochenta y cinco
con treinta y dos mil novecientos noventa y seis
céntimos y nueve, quedando entera la Corporación

7 no



B.0.459,503 *

Habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
sta la sesión y de ello como Secretario certifico
Luis Garcia

Jose Calvo
Marceliano Albuja
Miguel Rodriguez
Juan Villar
Faustino Verdallo

Diligencia = Se puso por el Secretario para acordar
que la sesión ordinaria correspondiente a este
dia no ha podido celebrarse por falta de asis-
tencia de algunos Concejales y de ello certifico. Me-
dina de los Campos 10 de Diciembre de 1922.

El Alcalde
Antonio Gutierrez

El Secretario
Antonio Gutierrez

Ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1922		
Presidente		
Don Antonio Gutierrez	Cui	
Concejales		
" Luis Garcia	Garcia	
" Marceliano Albuja	Perez	
" Astero Garcia	de la Postiva	
" Faustino Verdallo	Verdallo	
" Jose Calvo	Villar	
" Juan Villar	Gonzalez	
" Miguel Rodriguez	Gil	

En la Villa de Medina de los Campos a
diez y siete de Diciembre de mil no-
vecientos veintidos, reunidos en la sala
Capitular de esta Casa Comunal
los señores Concejales expresados al
margen bajo la presidencia del
Alcalde tenor Antonio Luis; asistido
de mi el Secretario para celebrar
la sesión ordinaria correspondien-
te a este dia y siendo sta hora
designada dicho tenor lo de-

clara abierta, mandando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordeno al Secretario decir tambien lectura de la correspondencia recibida y mismo vos del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a los dos últimos números, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda exponer al público por cinco días las relaciones de contribuyentes por las contribuciones rústica y pecuaria, urbana e industrial de esta villa, correspondientes a los años mil novecientos quince al mil novecientos veintidos, ambos inclusivos presentadas por la recaudación ejecutiva de esta zona, para declarar fallidas las cantidades que excedidos contribuyentes abandonen, al efecto de que excedidos puedan reclamarse por quien correspondiere.

Esto es examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de mil novecientos veintitres - veinticuatro por el estado por la Comisión de su ramo nombrada al efecto, y estimando conforme y arreglado a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que a fin de exponer al público por término de cinco días, según ordena la Ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal que no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifica.

Antonio Gutierrez Luis Garcia

José Calvo Abencerrado

Miguel Rodríguez

Juan Villan

Francisco Bando

Ordinaria del día 24 de Diciembre 1922

Presidente

Don Antonio Gutierrez Luis

En la Villa de Medina del Campo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintidos

Concejales

- Don Luis Garcia Garcia
- Marciliano Albujar Peris
- " Antonio Garcia de la Postilla
- " Faustino Bardallo Puhals
- " José Calvo Villar
- " Juan Villar Simaldo
- " Miguel Rodriguez Gil

reunidos en la Sala Capitular de estos Cuas Consistoriales, los señores Concejales expresado al man-
y en bajo la presidencia del Sr. alcalde tenor Gutierrez sus amos, de mi el secretario para celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia siendo
deseñado el Sr. la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

La hora designada, dicho Sr. la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.
El Sr. Presidente ordeno al Secretario dar tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletin Oficial de la Provincia correspondientes a la ultima semana, acordando la correspondencia cumplimentar cuanto la Superioridad resuelva.

El Ayuntamiento acuerda conceder poder tan amplio y bastante cuanto su derecho requiera a favor del Agente de este Municipio en Badajoz, Don Antonio Sierra Pains para que en representacion del mismo pueda hacer efectiva en la oficina correspondiente la cantidad de seis mil trescientos treinta y siete pesetas, cuarenta y siete centimos que el Estado abona a este Ayuntamiento por la construccion del Camino vecinal de Fuente de Lanto a esta, facultando al mandatario para firmar cuantos libramientos y documentos fueren preciso a los indicados fines, acordandose tambien se expida y remita al Sr. Sierra certificado de este particular a los efectos que quedan indicados.

No habiendose presentado reclamacion alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha diez y siete del actual, declarandose pagadas las cuotas que adeudan los contribuyentes de este termino por riqueza rustica y pecuaria, urbana e industrial correspondientes a los años mil novecientos quince al mil novecientos veintinueve, ambos inclusive, y que



B.0.459.527*

masion posesoria aprobada por este fuero en diez
y siete de Octubre del año actual, que fuese urban
na sita en Calle Segarta de esta villa sin numero
de gobierno y que mide doscientos cincuenta y dos
metros cuadrados, expedidos certificados de este
particular.

Fuero habiendo mas asunto de que tratar se le
pronto le renos y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez

Juan V. Dou

Miguel Rodriguez

Faustino Verdallo

Lore Ades

Luis Garcia

Marciano Lopez

Miguel Rodriguez

Miguel Rodriguez

Extraordinaria del dia 1.º de Enero de 1923

Presidente

Don Antonio Gutierrez Gu

Concejales

Luis Garcia Garcia

Marciano Albuja Perez

Faustino Garcia de la Parra

Faustino Verdallo Rubiales

Felipe Calvo Villar

Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a primero de Enero de mil novecientos veintitres, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Gutierrez Gu, acordado de mi el Secretario, para celebrar la reunion extraordinaria, para lo que previamente habian sido citados y siendo las diez y tres de tarde, dicho tenor la declara abierta, haciendo lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Acto reunido

el Señor Presidente manifestó a la Corporación que
como ya se decía en la proclama de convocatoria
la reunión tenía por objeto proceder a la forma-
ción de la lista de mayores contribuyentes que en
unión del Ayuntamiento tienen derecho a votar
compromisarios para la elección de Jueces y que
se publica cumpliendo lo dispuesto en el artículo
25 de la Ley Electoral de 28 de Febrero de 1877 y
teniendo en cuenta para su formación los repar-
timientos de contribuciones y demás documentos
que existen en la Oficina Municipal, quedó ul-
timada y aprobada dicha lista en la forma
que sigue = Jueces del Ayuntamiento = D. Antonio
Gutiérrez Qui = D. Luis García García = D. Marceliano Al-
bujar Pérez = D. Güterro García de la Bastida = D. Julián Pe-
rez Cardos = D. Faustino Burdallo Rubiales = D. José Gordón
González = D. José Calvo Villar = D. Juan Villar Giraldo =
D. Miguel Rodríguez Gil = D. Francisco Saenz Ayarza =
Jueces Contribuyentes = D. José Gutiérrez Qui = D. Germain
Burdallo García = D. Ceperino Barriento Gil = D. Arturo
Granado Martínez = D. Pedro Moreno Sánchez = D. Gabriel
Moreno Gordón = D. Emilio Romero Delgado = D. Ceperino
Calzadilla Gómez = D. Antonio Rubiales Carmona = D.
José Barriento Jaravillo = D. José Moreno Truco = D. Juan
García Gordillo = D. José Carmona Alcazar = D. Francisco
González García = D. Juan Suárez González = D. Gabriel
García Delgado = D. Agustín Hurtado Rodríguez = D. José
García García = D. José Barriento Gil = D. Damian Peñ
Martínez = D. Polito Mateo Mateo = D. José Luis Hidalgo =
D. Felipe García Camacho = D. Antonio de los Reyes Man-
co = D. Emilio Albujar Cordillo = D. José Cordillo Reyes =
D. Manuel Delgado García = D. Vicente Moreno Cabre
D. Antonio Velázquez Cordillo = D. Fernando Sánchez
Vazquez = D. Miguel García Espada = D. José de los Pe-
res Albujar = D. Emilio Salguero Siano = D. Julián
Villar González = D. Domingo Calvo Gordón = D. An-
tonio Rubiales Cabre = D. Benito García Qui

D. Vicente Gallardo Giraldo = D. Eduardo Romero Vera =
 D. Wenceslao Garcia Gutierrez = D. Guillermo de la Partida
 Gomez = D. Antonio Calvo Gordon = D. Rufino Gonzalez Mar-
 chena y Manuel Calvo Gordon; acordándose exponer al
 publico un ejemplar de expresada lista y que se remita
 otro al Tenor Gobernador Civil de la Provincia para
 su insercion en el Boletin Oficial de la misma.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion y de ello como Secretario
 certifico.

Antonio Gutierrez

Miguel Rodriguez

Faustino Bordaño

Suis Garcia

Marceliano Perez

Juan Villar

José Calvo

Guillermo de la Partida

Rufino Gonzalez

Ordinaria del dia 7 de Enero de 1923

Presidente
 Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marceliano Albuja Perez

" Antonio Garcia de la Partida

" Faustino Bordaño Bernal

" José Calvo Villar

" Juan Villar Giraldo

" Miguel Rodriguez Gil

Rebido la hora designada, dicho tenor la declara
 abierta, dando lectura del acta de la anterior que
 es aprobado.

El Tenor Presidente ordeno al Secretario dicar
 tambien lectura de la correspondencia recibida y su-
 mos del Boletin Oficial de la Provincia correspon-
 diente a la ultima reunion, acordando la Corres-

En la Villa de Medina de los
 Torres a siete de Enero de mil
 novecientos veintitres, reunidos
 en la Sala Capitular de esta
 Corporacion, los Señores
 Concejales, expresados al mar-
 gen, bajo la presidencia del
 Alcalde Tenor Gutierrez Qui, au-
 tidos de mi el Secretario pa-
 ra celebrar la sesion ordina-
 ria correspondiente a este dia
 y recibiendo la hora designada, dicho tenor la declara
 abierta, dando lectura del acta de la anterior que
 es aprobado.

reunión complementaria cuanto la Superioridad ordene.
Como primera reunión ordinaria del mes, se acuerda
la distribución de fondos para el mismo, importante
la cantidad de pesos, cuatro mil ochocientos, una con
veintinueve.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados
durante el próximo pasado mes de Diciembre que ascien-
den respectivamente a pesos, cuatro mil seiscientos ochenta
y ocho, por veinte y cuatro y siete mil noventa y dos, cua-
renta y cinco, quedando enterado la Corporación.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas
por esta Corporación municipal durante el tercer tri-
mestre del actual ejercicio, acordándose, ser remitido al
señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción
en el Boletín Oficial de la misma.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia
Municipal al vecino Aquilino Gordon Giraldo, que
lo ha solicitado y acredita su pobreza.

También se acuerda que con cargo al artícu-
lo segundo del capítulo sexto del actual presupues-
to, se abonen al Depositario de fondos la cantidad
de doscientos treinta y seis pesos, cincuenta centavos,
para pago de los jornales invertidos en el arreglo
de caminos vecinales, y que se una copia de este
particular al libramiento que se expida.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se
levanta la reunión y de ello como Secretario certifico.

M. D. S. S.

Ante mí, Antoni Ferrer, San Joan

Antoni Ferrer Bordallo Miguel Rodríguez

Antoni Ferrer Juan Villan

José Galés Antoni Ferrer



B.O.417,867*

Ordinaria del día 14 de Enero de 1929

- Presidente
- Don Antonio Gutierrez Qui
- Concejales
- " Luis Garcia Garcia
- " Marcelliano Albujaer Perez
- " Antero Garcia de la Partida
- " Faustino Durdallo Rubiala
- " Lore Calvo Villar
- " Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de la Puente a catorce de Enero de mil novecientos veintinueve reunidos en la Sala Capitular de esta Corporacion Consistorial, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Gutierrez Qui, asistido de mi el Secretario, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada desde el anterior que es aprobada.

Al Señor Presidente ordenó al Secretario leer tambien lectura de la correspondencia recibida por el Dilectus Oficial de la Provincia correspondiente a la ultima semana, acordando la Corporacion cumplimentar quanto la Superioridad ordena.

Para la condiccion a la Caja de Rescate de Sapa de los marcos del recemplazo de mil novecientos veintinueve para su destino a Puerto, cuyo acto ha de tener lugar el dia veintinueve del actual mes, se nombra Comisionado a Don Antero Puente Mejia, el cual ira provisto de la documentacion prevenida por la ley y al que seran abonada cinco pesetas en concepto de dietas.

Antonio Gutierrez

Luis Garcia

Faustino Durdallo

Marcelliano Albujaer

Miguel Rodriguez Gil

Lore Calvo

Antero Puente

Miguel Puente

Ordinaria del día 14 de Enero de 1923

Presidentes

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Francisco Albuja Rios

" Platero Garcia de la Parilla

" Santiago Bardalle Rubiales

" Jose Calvo Villar

" Juan Villar Gualdo

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medinilla se
leyeron a catorce de Enero
de mil novecientos veintitres, au-
tidos en la Sala Capitular, des-
pués de las Consistoriales lo Pen-
tas Casas, Consistoriales lo Pen-
tas Concejales expresados al mis-
mo tiempo bajo la presidencia del
Alcalde Tenor Gutierrez Qui, as-
sistido de un Secretario para
todo de un Secretario para
celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia y en
de la hora designada dicho Tenor lo declara abierto,

después de haber leído el acta de la anterior que es aprobada,
ordenó al Secretario que lea
también lectura de la correspondencia recibida y de
nuevo, del Boletín Oficial de la Provincia, correspondien-
te a la última semana, acordando la Corporación
cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

No habiendo presentado reclamación alguna
contra la lista de Mayores contribuyentes que con el
Ayuntamiento tienen derecho a votar Compromisionarios
para la elección de Senadores, se declara definitiva
exponiéndose un ejemplar al público y remitido
al Tenor Gobernador Civil de la Provincia, para
su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

El Ayuntamiento acuerda conceder poder
por el completo y bastante cuanto en derecho re-
quiera a favor del Diputado de este Municipio en
Bardalajoz Don Antonio Ferris Pariz para que en
representación del mismo, pueda hacer efectiva
toda la cantidad correspondiente a la cantidad de dos
mil ochocientos sesenta y seis y ocho cen-
timos, que el Estado abona a este Ayuntamiento
por la construcción del Camino Vecinal de Fuente
de Castro a este, facultándole en mismo para
la percepción de cualquiera otra cantidad de
que por el mismo concepto tenga que percibir

en lo sucesivo esta Corporación, autorizando al man-
datoario para firmar cuantos libramientos y docu-
mentos fueren precisos a los fines indicados.

Fue habiéndose leído el acta de que trata se
levantó la sesión y de todo ello como Secretario
certifico.

Historio Gutiérrez, Don Juan

Franzisco Verdell
Miguel Rodríguez

Manuel M^{te} Juan Villar

Antonio de la Torre Calvo

Antonio Rey

Ordinaria del día 28 de Enero de 1923

Presidente

Don Luis García García

Concejales

Marcelino Alvariz Rey

Antonio García del Portillo

Samuel Verdallo Pabiano

Juan Villar Giraldo

Miguel Rodríguez Gil

Franzisco Salas Agorze

En la Villa de Medina de la Frontera a veintiocho de Enero de mil novecientos veintitres, que preside el Primer Teniente de Alcalde Don Luis García García por ausencia del Presidente, reunidos los Señores Concejales, expresados al margen y constituido de mí el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada el Sr. Presidente la declara abierta, leyendo el acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario leer también lectura de la correspondencia recibida y remitida del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a la última semana, acordando la Cor-

por acción complementaria cuanto la Superioridad ordena.

También se acuerda que la Corporación concurre al acto religioso de la Catedral y que una vez hechas de costumbre satisfaga los gastos que origine la obra empleada, con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto que rige.

Seguidamente pasa el Ayuntamiento a ocuparse de las operaciones de la rectificación del alistamiento de mesas para el recuento actual.

Quo habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

don garcía

Don Mariano Méndez Juan Villar

~~Miguel Rodríguez~~ ~~Juan Villar~~

Faustino Burdallo

~~Miguel Rodríguez~~

~~Juan Villar~~

Ordinaria del día 4 de Febrero de 1925

Presidente

Don Antonio Gutiérrez Qui

Concejales

" Luis García García

" Marceliano Albujar Pérez

" Antonio García de la Partida

" Faustino Burdallo Rubial

" José Calvo Villar

" Juan Villar Sivaldo

" José Gordon González

" Miguel Rodríguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala Capitular de esta Corporación Municipal los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gutiérrez Qui, asistido de mí el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada

del dicho Señor le declara abierta, dando lectura del acto de la anterior que es aprobada. El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida



B:0.459.530 *

Y números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a la última reunión, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene. Como primera reunión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo, importante la cantidad de pesetas, cuatro mil ochocientos, una con veintinueve.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el próximo pasado mes de Enero que ascienden respectivamente a pesetas, dos mil cuarenta y cuatro y dos mil trescientas treinta, con cuarenta y siete quedando enterada la Corporación.

El Tenor Alcalde Presidente solicita del Ayuntamiento se le conceda licencia para ausentarse de la Corporación por quince días, para atender a asuntos propios, acordando la Corporación acceder a lo solicitado.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo al correspondiente capítulo y artículo del presupuesto que se refiere a abarcar los Cantales Puig y Hebrantes, la cantidad de ciento veinte pesetas, veintinueve centinos, para pago de quinientos y medio kilogramos de cera mutinada al Ayuntamiento para la fiesta religiosa de la Candelaria y que obtenga copia de este acuerdo al librero que se expida.

También se acuerda establecer los siguientes precios para los nichos del Cementerio Municipal: el de veintinueve pesetas a los que sean arrendados por cinco años y el de ciento veintinueve a los que se adquirieran en propiedad.

Y no habiendo

mas asuntos de que tratar se levanta la se-
 noni f de ello como Secretario certifica.

Antonio Gutierrez Miguel Rodriguez
 Luis Garcia

Francisco Burdallo

Marcelino

Luis Calvo

Juan Villar

Antonio de la
 Partida

José Garbosa

Ordinaria del día 11 de Febrero de 1929

Don Luis Garcia Garcia
 Presidente
 Concejales

- Marcelino Albuja Pérez
- Antonio Garcia de la Partida
- Francisco Burdallo Rubiales
- José Calvo Villar
- Juan Villar Seralde
- Francisco Saenz Aparza

En la Villa de Medina de la frontera
 a once de Febrero de mil nove-
 cientos veintinueve, reunidos en la
 Sala Capitular de esta Casa
 Comunal, los Señores Concejales
 Comisionales, los Señores Concejales
 Comisionados, al margen la
 Presidencia del primer
 Teniente Alcalde Don Luis Gar-
 cía Garcia, por anuncio del
 Presidente, asistidos de mi

el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria como
 pendiente de este día y cuando la hora designada di-
 cho Señor la sesión abierta, dando lectura del
 acta de la anterior que es aprobado.

El Señor Presidente ordenó al Secretario di-
 ra también lectura de la correspondencia recibida
 y números del Boletín Oficial de la Provincia co-
 rrespondientes a la última semana, acordando
 la Corporación cumplimentar cuanto la Super-
 viodad ordena.

De acuerdo que con cargo al capítulo de impresos
 del presupuesto que sigue, se abone al Secretario

del Ayuntamiento la cantidad de retenta y cinco pesetas, como indemnización de los gastos de viaje a la Jefatura de Interés y que se una copia de este acuerdo al Libramiento que se expida. Asimismo acuerdo a la Mutualidad Escolar de esta Villa y que se absuelva de impuestos, por no existir en el actual presupuesto ninguna cantidad consignada para tal fin.

Seguidamente para el Ayuntamiento a oírse para las operaciones de rectificación y en su defecto del Ayuntamiento de suyas para el ejemplo actual, levantado ante el parte de este particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Los Celos

Juan Villar

Juan Villar

Faustino Burdallo

Miguel Rodríguez

San Juan

Mariano Saez

Miguel de la Cruz

- Reduccion del dia 18 de Febrero de 1929
- Presidente Don Antonio Gutierrez Gui
 - Concejales Luis Garcia Garcia
 - Marciano Albuja Perez
 - Faustino Burdallo Burdallo
 - Fernand Calvo Villar
 - Juan Villar Burdallo

En la Villa de Medina de la Sierra a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Comunitarias los Señores Concejales expresados al suscribir la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gutierrez Gui, reunidos al mi el Sec-

Don Miguel Rodriguez Gil
Francisco Ruiz Ayares
torio para celebrar la reunion ordi-
naria correspondiente a este dia
y siendo la hora designada dicho Señor lo decla-
ra abierta, dando lectura del acta de lo anterior
que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario di-
ra tambien lectura de la correspondencia recibida
y numerada del Boletín Oficial de la Provincia
correspondientes a la ultima semana, acordando
la Corporación cumplimentar cuanto la Superiori-
dad ordena.

Se acuerda nombrar talleros a los mapas del
actual remplazo al Sargento en la reserva Fermín
de Portales Moreno, con la gratificación de quince
pesos por expresado servicio y para el reclu-
tamiento facultativo de los subinses a los Médicos
Titulares Don Julio Olano Cardero y Don Constante
García García.

El Ayuntamiento despues para decla-
rar en los expedientes de pobreza que con motivo del
actual remplazo se instruyeron a los vecinos Fermín
Burdallo García y David Peña Villar, granos de
pobreza de los mismos a Felipe García, Ramiro, pa-
dres respectivamente de los mapas numero seis, seis
y siete.

A los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento se
acuerda fijar en dos puntos cuarenta cantinos el
forjal medio de un barbero en esta localidad
y que se recluta certificado de este particular al Se-
ñor Presidente de la Comision Militar de Re-
clutamiento de la Provincia.

Fuero aprobado más asuntos de que tratar se
levantó la sesion y se ello como Secretario certifico

Antonio Burdallo
Miguel Rodriguez
Manuel Vazquez
Antonio Gutierrez
Lore Cabero
Juan Villa
Don Juan
Secretario



B.0.459.529*

Ordinaria del día 2 de Febrero de 1923

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marciano Alhujar Peñ

" Antonio Garcia de la Partida

" Faustino Durdallo Puhals

" José Calvo Villar

" Juan Villar Sinaldo

" Miguel Rodriguez Gil

viendo la lista suscrita, dicho Tenor la declara
abierta para la lectura del acto de la anterior que
es aprobado.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario de
tambien lectura de la correspondencia recibida fin
mens del Boletín Oficial de la Provincia, correspondien
te a la última semana, acordando la Corporación
cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Se acuerda abonar con cargo a particular repun
do del capítulo del actual presupuesto la, siguiente
tas cantidades: la de cincuenta ochenta y cuatro
pesos con cincuenta centimos al Depositario de fondos
de este Municipio por lo suplido en formal inventido
en el mes de Junio, durante el actual
mes, y la de veinticuatro pesos a Vicente Navas
Porla por el mes de Noviembre, empleados
en dicho camino, y que se usen copia de este
particular a los libramientos que se expidan.
El Ayuntamiento examina y aprueba

El pleito de condiciones formado por la Comisión
Respetiva para la subasta del arbitrio de San Juan
de esta villa en el ejercicio de mil novecientos
veintitres al veinticuatro, acordando que dicho acto
se verifique por medio de pleito cerrado y que se
vies los correspondientes pronuncios en la localidad
de Boletín Oficial de la Provincia y veintitres el día
diez y nueve del proximo mes de Mayo y para
el día o día si no hubiera por el día veintitres
se celebre una segunda el día veintitres
del mismo mes, en igual forma y con la
relax del veintitres por tanto al tipo primitivo
y no habiendo más asunto de que tratar se
levanta la sesión y de ello como Secretario certifico
Antonio Gutierrez

Don Carlos Faustino Novales
Juan Villa Miguel Rodriguez

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

Diligencia = La fecha y el Secretario, para acreditar
que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no
ha podido celebrarse por encontrarse la Corporación
ocupada en la clasificación y declaración de solda
de los del actual recambio y años anteriores y de
toda ello certifico. Medina de las Torres a cuatro de Mayo
de mil novecientos veintitres

Yo
El Alcalde
Don Juan de Dios

El Secretario
Don Juan de Dios

Ordinaria del día 11 de Marzo de 1929

Presidente

Don Luis García García

Concejales

Marceliano Albujar Pérez

" Antero García de la Bastida

" Faustino Durdallo Puchales

" José Calvo Villar

" Juan Villar Sivaldo

" Miguel Rodríguez Gil

En la Villa de Medina de los
Tosos a once de Marzo de mil
novecientos veintinueve, reunidos en
la Sala Capitular de esta Ca-
ral Comunal, los Señores
Concejales expresados al número
del presente, bajo la presidencia del
primer Teniente de Alcalde
Don Luis García García, por
ausencia del Presidente, asis-

tidos de mi el Secretario para celebrar la reunión
ordinaria correspondiente a este día y siendo la
hora designada dicho Tenor la declara abierta, da-
ndo lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario leer
también lectura de la correspondencia recibida y mi-
nutos del Boletín Oficial de la Provincia, correspondien-
tes a las dos últimas, numeradas acordando la Corpo-
ración cumplimentar cuanto la Superioridad orde-
na.

Como primera reunión del mes se acuerda la dis-
tribución de fondos para el mismo importando la
cantidad de cuatro mil ochocientos una pesetas
con veintinueve céntimos.

Se da cuenta de los impresos y papeles consumidos
durante el próximo pasado mes de Febrero, que as-
cienden respectivamente a pesetas, cinco mil cuatro-
cientos noventa, con cinco y dos mil veintinueve
con treinta y dos, quedando enterada la Corporación.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia
Municipal al vecino Vicente Ruiz Santos, que lo
ha solicitado y acredita su pobreza.

Se acuerda en un mismo conceder los salares mi-
nimo dos a Francisco Albujar Canargo y cuatro
a Julián Ferrer Sivaldo, en la Calle Cantalar.
La reunión es para construir viviendas, tam-
bién en cada solar la extensión que marque el

respectivo plano, debiendo verificarse la cons-
 trucción de los edificios en el plazo máximo de
 un año, si contar desde esta fecha, siendo un-
 la dicha construcción si dejase de verificarse así;
 debiendo tener las viviendas, los ventanos al menos
 en la fachada principal y prohibiéndose la em-
 granación de los solares bajo ningún pretexto

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Luis García

Marceliano Alujar

Miguel Rodríguez
 Faustino Bernaldo

Don Pedro Juan Villar

Miguel Rodríguez
 Faustino Bernaldo

Ordinaria del día 18 de Marzo de 1909		
<u>Presidente</u>		
Don Luis	García	García
<u>Concejales</u>		
"	Marceliano	Alujar Pérez
"	Antero	García de la Partida
"	Faustino	Bernaldo Bernaldo
"	Foré	Calvo Villar
"	Juan	Villar Giraldo
"	Miguel	Rodríguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres
 a diez y ocho de Marzo de mil
 novecientos veintinueve, reunidos en
 la sala Capitular de esta Casa
 Consistorial los Señores Concejales,
 expresados al margen, bajo la
 presidencia del primer Teniente
 de Alcalde en funciones Don Luis
 García García, por ausencia
 del Presidente, asistidos de mi

el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspon-
 diente a este día y siendo la hora designada di-
 cho tenor la declara abierta, dando lectura del
 acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario



B.O. 468.286 *

Se da tambien lectura de la correspondencia recibida
y numerada del Boletín Oficial de la Presidencia conser-
vadora, y las ultimas cuentas acordadas, lo
Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad
ordena.

Señalado por la buena Comisión Mixta de Revisión
de Abril, para la revisión de excepciones ante la numeración
de los sucos de este pueblo, del actual recemplazo y auto-
nomía del mismo para dicho acto al Secretario de
la Corporación Don Esteban de los Rios, y al
que se abonará en concepto de dicho, la cantidad de
seventa pesetas, con cargo al correspondiente capítulo
y artículo del presupuesto que rige.

En mismo se acuerda no concurrir a dicho acto
el Tenor Regidor Judicial por serlo innecesario.

Tambien se acuerda incluir en la lista de
Revisión Municipal a los vecinos Vicente San-
chez Gomez y José Rayo y Delgado, que lo han
solicitado y acreditan cumplidamente su prope-
dad.

Cumpliendo lo que preceptúa la Vigintiseis
ta ley de la división en secciones de los contabu-
los municipales, para designar los vocales asociados
que con el Ayuntamiento deberán constituir la
Junta Municipal durante el año corriente, acor-
dando que sean cuatro el número de dichas se-
cciones, ingresando en la primera los de costas

mayores y en las restantes los de cuato, medio, menor,
e industrial respectivamente. y que es publico el
resultado.

Y no habiendo mas asunto de que
tratar se levanta la sesion y de ello como
Secretario certifico

Luis Garcia

Manuel Rodriguez

Francisco Duran

Antonio de la
Partida

Lore Gallego

Miguel Rodriguez

Juan Villa

Antonio de la
Partida

Diligencia = La pouyo yo el Secretario para acce-
ditar que la sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no ha podido celebrarse por
falta de numero de señores Concejales y de ello
certifico. Mediana de las fons. 2º de Marzo de 1920

yo yo

El Alcalde

Antonio Gutierrez

El Secretario

Antonio de la
Partida

Supletoria del dia 27 de Marzo de
1920, correspondiente al 2º del mismo

Presidente

Luis Antonio Gutierrez

Concejales

Luis Garcia Garcia

Antonio Garcia de la Partida

En la Villa de Mediana de
las fons. a reunirse de
Marzo de mil novecientos
veintitis, reunidos en la sa-
la Capitular de esta Casa
Consistorial, los Señores Con-
cejales expresados al mes

Don Francisco Bernaldo Rubiales
" José Calvo Villas
Juan Villas Bernaldo

Seu, bajo la presidencia del al-
calde Don Antonio Gutierrez en
virtud de un of. Secretario
col del actual mes y siendo la hora designada dicho
Señor lo declara abierto, dándose lectura del acta de
la sesión que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario decir tam-
bién lectura de la correspondencia recibida y minu-
tos del Boletín Oficial de la Provincia correspon-
diente a los últimos días, acordando la Respo-
nso- ración complementaria cuanto ordena la tripe-
sidad.

La Corporación acuerda que con cargo al co-
rrespondiente capítulo y artículo del presump-
to que rije, se abonen al Departamento de Fomento
la cantidad de setecientos cuatro pesetas con
cincoenta céntimos para pago de los suplidos
por jornales invertidos durante el mes actual
en el arreglo de caminos públicos para la
ocupación de la casa afuera y que se una
copia de este acuerdo al libranamiento que
se expida.

Fue habiendo más asuntos de que
tratar y levanta la sesión y de ello como
Secretario certifico.

Don Calvo

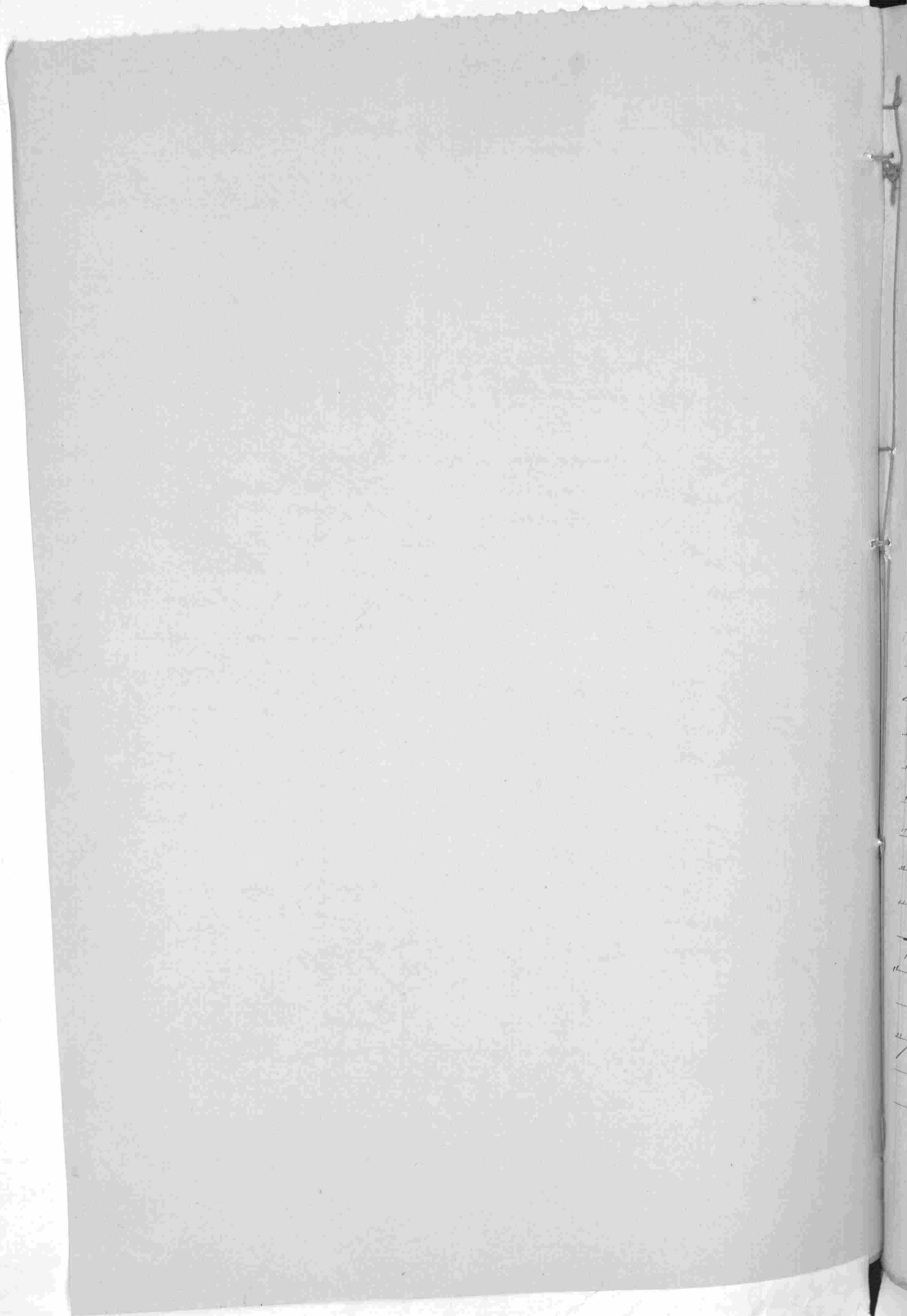
Antonio Gutierrez

Francisco Bernaldo

Juan Villas

Francisco Bernaldo

Antonio Gutierrez





Nov de 1923

ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES

Alcalde Presidente D. *Antonio Gutierrez Gui*

Concejales

D. *Lucio Garcia Garcia*

Manuelino Alajar Big

Faustino Paredallo Ruskals

Fco. Calvo Villar

Juan Villar Sordal

Miguel Rodriguez Gil

Francisco Lamy Ayerza

Jefe Municipal

Francisco Niza Alajar

Cura Parroco

Javier Santamaria Casullo

En *Medina de las Torres* a *siete*

de Enero de mil novecien-

tos *veintitres*, constituido el Ayuntamiento en la Sala

Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don

Antonio Gutierrez Gui

con asistencia de los señores anotados al margen, y

abierta la sesión por el Sr. Presidente a las *once*,

de su orden se dió principio al acto de la formación del

alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes

de inscripción, padrón municipal del último año, las

certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes

autoridades que se detallan en el artículo 46 del Re-

glamento, después de examinados y cotejados detenida-

mente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados

por los señores del margen, los vecinos y mozos asis-

tentes al acto, formóse el siguiente alistamiento, clasifi-

cando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo

34 de la Ley:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Silvestre Gordon Chamizo	Juan & Mercedes
2	Manuel Sueno Concepcion	Juan & Valentina
3	José Lopez Carreras	Francisco & Virginia
4	Luis Garcia Albajar	Domingo & Isabel
5	Francisco Albajar Vasquez	Agustín & Mercedes
6	Enrique Estrella Navas	Antonio & Juana
7	Enrique Palacios Rodriguez	Florencio & Hilario
8	Antonio Gordon Tabares	Julian & Dolores
9	Victoriano Gonzalez Cisneros	Antonio & Juana
10	Isidoro Garcia Garcia	Julian & Magdalena
11	Manuel Villar Jarama	Felipe & Estrella
12	Maximiliano Iglesias Cordillo	Francisco & Gregoria
13	Isidoro Hurtado Ramirez	Victorio & Juana
14	Victoriano Jarama Ramirez	José & Concepcion
15	Juan Lopez Navarro	Felix & Hilario
16	Miguel Ramirez Gordon	Francisco & Juana
17	Domingo Castellano Iglesias	Gerardo & Manuela
18	Guillermo Nieto Delgado	Juana & Trinidad
19	Fernando Caballero Carrero	David & Juana
20	Vicario Caballero Dominguez	José & Francisco
21	Agustín Albajar Jarama	Cañudo & Esperanza
22	Bernardo Burdallo Delgado	Felipe & Maria
23	Antonio Cordillo Reyes	Gerardo & Antonia
24	Agustín Caballero Hurtado	Francisco & Josefa
25	Antonio Albajar Gallardo	Manuel & Brigida
26	Francisco Jitico Navas	Gerardo & Benita
27	Antoni Muñoz Proven	Manuel & Anastasia
28	Federico Zambrano Moreno	Juan & Pilar
29	Julian Moreno Navas	Felipe & Elia
30	Antonio Gordon Ramirez	Francisco & Juana
31	José Fernandez Villar	Francisco & Antonio
32	Rafael Moreno Villar	Cepario & Mercedes
33	Antonio Nieto Sanchez	Antonio & Antonia
34		Juan & Soledad

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
10	Enero	1902	21	50	Castelar
10	"	"	21	50	Pozomucero
6	"	"	21	50	Hem
25	"	"	20	50	Serecha
8	Febrero	"	20	50	Pozomucero
28	"	"	20	50	San Miguel
5	Marzo	"	20	50	Serecha
5	"	"	20	50	Bata
14	"	"	20	50	Hem
23	"	"	20	50	Pizarrilla
25	"	"	20	50	Parada
12	Abril	"	20	50	Pozomucero
13	"	"	20	50	Huigeros
16	"	"	20	50	Pozomucero
30	"	"	20	50	Sana
6	Mayo	"	20	50	Parada
8	"	"	20	50	Hem
25	"	"	20	50	Pedro Díaz
28	Junio	"	20	50	San Miguel
21	Julio	"	20	50	Valdwin
30	"	"	20	50	Huigeros
5	Agosto	"	20	50	Huigeros
8	"	"	20	50	Serecha
9	"	"	20	50	Pedro Díaz
19	"	"	20	50	Cayores
19	"	"	20	50	Serrilla
21	"	"	20	50	Huigeros
3	Septiembre	"	20	50	Serrilla
10	"	"	20	30	Olivo
13	"	"	20	50	Serecha
13	"	"	20	50	Calvarip
14	"	"	20	50	Zafra
13	Octubre	"	20	50	San Pedro
14	"	"	20	30	Huigeros

Número
de
orden

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

Y NOMBRES DE SUS PADRES

35	Vicente González Sánchez	Agustín y Rafael
36	Guillermo Gallardo Villar	Maximino y Antonio
37	Antonio Gordillo Rucial	José y Narciso
38	Roy García Cantarín	Antonio y Isabel
39	Manuel Rucial Gordillo	Antonio y José

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS

Día	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS		EDAD Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
	Mes	Año			
21	Octubre	1902	20	50	Varada Sevilla Cañovás Manera Rozomero
7	Noviembre	"	20	50	
11	"	"	20	50	
3	Diciembre	"	20	50	
6	"	"	20	50	

Y no apareciendo más número de estos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día Veintidós a las diez, sin perjuicio de la citación personal a los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 44 y 45 de la Ley. Firman los señores Concejales que han asistido a la sesión,

conmigo el Secretario, de que certifico.

Antonio Gutierrez

San Jacinto

Marcos Usaró y Utrilla

Miguel Rodríguez

Francisco Bendallo

Juan V. Mari *José Calvo* *Francisco Lario*

Francisco López

Javier Santamaría
Carbavilla

Antonio López
Secretario



Año de 1923

ACTA de rectificación del alistamiento

Señores Concejales

- D. Luis García García
- » Marcelino Albujar Pérez
- » Faustino Pardoallo Rubialz
- » Julián Pérez Casado
- » Miguel Rodríguez Gil
- » Francisco Jacas Saperse
- » Juan Villar Sinaldo
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »

En *Medina de los Torres* a *veintiocho* de Enero de mil novecientos *veintitres*, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde de Presidente D. *Luis García García* ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al Reemplazo del corriente año, y siendo las *diez* hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 4.º de la vigente ley de Reemplazos y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del Reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan:

INCLUSIONES

No habiéndose presentado reclamación alguna de nulidad ni exclusión queda formado el alistamiento de sujos para el cumplimiento actual en la forma que expone el acta correspondiente al día catorce del actual

EXCLUSIONES

Y habiendo sido recibidos

[Faint, illegible text and markings on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side. A large, faint circular stamp is visible in the upper middle section.]

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas

acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley.

Luis García

Miguel Rodríguez Puente Verdallo

Marceliano delgado

Juan Villar

Antonio Reyes



Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

En *Medina de las Torres*

a *once* de *Febrero* de mil

novecientos *veintitres*, previa convocatoria al efecto, y bajo la

presidencia del Sr. D. *Luis Garcia Garcia*

Alcalde, se reunieron a la hora de

las *diez* en la Sala

Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,

(1)

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y (2) *no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión.*

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos siguientes:

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.

(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, o habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Señores concejales

- D. *Luis Garcia Garcia*
- » *Marciliano Albujar Perez*
- » *Julian Perez Cardos*
- » *Jose Gordon Gonzalez*
- » *Jose Celso Villar*
- » *Juan Villar Giraldo*
- » *Francisco Leon Ayarza*
- » *Miguel Rodriguez Gil*

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Silvestre Gordon Chamira	Juana y Mercedes
2	Manuel Piñero Concejero	Juan y Valentina
3	José Lopez Carretero	Francisco y Vicenta
4	Leandro Calvo Mateos	Domingo e Isabel
5	Luis Garcia Albujar	Agustín e Mercedes
6	Francisco Albujar Varquier	Antonio e Isidora
7	Eusebio Iglesias Navas	Florencio y Milagros
8	Eusebio Palacios Rodriguez	Julian y Domingo
9	Antonio Gordon Sanchez	Antonio y Justa
10	Victoriano Gonzalez Gimenez	Emilio y Magdalena
11	Isidoro Garcia Garcia	Felipe y Catalina
12	Manuel Villar Canino	Francisco y Gregoria
13	Maximino Iglesias Gordillo	Victorio y Emilia
14	Isidoro Hurtado Romiser	José y Concepcion
15	Victoriano Canino Romiser	Felix e Hilaria
16	Juan Logares Navano	Francisco y Juana
17	Miguel Romiser Gordon	German y Manuela
18	Domingo Caraballo Iglesias	Esteban
19	Guillermo Peña Delgado	Daniel y Leonora
20	Fernando Cabanillas Conero	José y Francisca
21	Nicasio Caballero Dominguez	Carlos y Esperanza
22	Agustín Albujar Jaramilla	Felipe y Maria
23	German Burdallo Delgado	German y Antonio
24	Antonio Gordillo Reyes	Pructivo y Josefa
25	Ciriaco Caballero Santos	Manuel y Brigida
26	Antonio Albujar Gallardo	Fernando y Benita
27	Francisco Lirio Navas	Manuel y Anastasia
28	Antolin Muñoz Cerezo	Juan y Pilar
29	Federico Zambrano Moyano	Felipe y Elia
30	Julian Moreno Herra	Francisco y Francisca
31	Antonio Gordon Romiser	Francisco y Antonia
32	José Fernandez Villar	Cesario y Mercedes
33	Rafael Menaya Villar	Antonio y Antonia
34	Antonio Pardo Sanchez	Juan y Soledad
35	Vicente Gonzalez Sanchez	Agustín y Rafaela
36	Guillermo Gallardo Villar	Maximino y Antonia

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
10	Enero	1902	21	50	
10	id	id	21	50	
6	id	id	21	50	
25	id	id	21	50	
8	Febrero	id	21	50	
28	id	id	20	50	
5	Marzo	id	20	50	
5	id	id	20	50	
14	id	id	20	50	
23	id	id	20	50	
25	id	id	20	50	
12	Abril	id	20	50	
13	id	id	20	50	
16	id	id	20	50	
30	id	id	20	50	
6	Mayo	id	20	50	
8	id	id	20	50	
25	id	id	20	50	
28	Junio	id	20	50	
21	Julio	id	20	50	
30	id	id	20	50	
5	Agosto	id	20	50	
8	id	id	20	50	
9	id	id	20	50	
19	id	id	20	50	
19	id	id	20	50	
21	id	id	20	50	
2	Septiembre	id	20	50	
10	id	id	20	30	
13	id	id	20	50	
13	id	id	20	50	
14	id	id	20	50	
12	Octubre	id	20	50	
14	id	id	20	30	
31	id	id	20	50	
7	Noviembre	id	20	50	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
27	Antonio Gordillo Rubiales	José y Mercedes
38	Uoy Garcia Castaño	Antero e Isabel
39	Mmanuel Rubiales Gordillo	Antonio y Josefa

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencias de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico. =

Sobre respaldos = Antonio
Albujar Gordillo = Vale = Luis Garcia
Jose Calvo *Juan Villan*
Jose Garcia
Marciano Lopez *Julian Garcia*
Miguel Rodriguez
Antonio Lopez
Jose



ACTA del sorteo de mozos de 1923

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde presidente D. *Antonio Gutierrez Qui*
Concejales

D. *Luis Garcia Garcia*
Manuel Albino Pez
Francisco Lopez Ayarza
Faustino Pardo de Rubiales
José Calvo Villar
José Gordon Gonzalez
Fernan Villar Giraldo
Miguel Rodriguez Gil

En *Medina de las Torres*
a los *diez y ocho* días del mes de Febrero de mil novecientos *veintete* Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, a las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcade D. *Antonio Gutierrez Qui* dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente Reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamientos citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del art. 41 de la Ley los mozos números del referido alistamiento, que figurarán en primer término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas también iguales tantos números como son los mozos sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el art. 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos, conteniendo el uno la de los nombres y el otro la de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al Sr. Síndico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al Sr. Presidente; sacaba el Sr. Síndico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores, a continuación, las papeletas a los demás Concejales y a cuantos interesados pedían verla, conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejale, que lo fué el señor D. *Miguel Rodriguez Gil* llevó a su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, que fué como sigue:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En guarismo)
1	Silvestre Gordon Chamizo	Veinte y dos	32
23	Germán Burdallo Delgado	Seis	6
24	Antonio Gordillo Reyes	Veinte y siete	37
27	Francisco Fuoco Vargas	Tres	3
37	Antonio Gordillo Ruciales	Veintinueve	29
26	Antonio Albujar Gallardo	Diez y nueve	19
15	Victoriano Ferrero Ramirez	Veinte	30
21	Nicario Caballero Dominguez	Veinte y uno	31
36	Guillermo Gallardo Viller	Nueve	9
33	Nicolas Menaya Viller	diez	10
7	Enrique Galera Hara	veinte	20
35	Vicente Gonzalez Sanchez	Diez y siete	17
34	Antonio Sando Sanchez	Veintitres	23
28	Antaluis Mena Lopez	Ocho	11
22	Augusto Albujar Ferrero	Trece	13
14	Fridora Hurtado Ramirez	Cuatro	4
12	Manuel Viller Ferrero	Uno	1
39	Manuel Ruciales Gordillo	Veintiocho	28
16	Juan Sagura Sagura	Veinte y nueve	39
18	Domingo Corrallo Galera	Diez y ocho	18
19	Guillermo Peña Delgado	Veintiseis	27
25	Agustino Caballero Sauto	Veintiocho	24
9	Antonio Gordon Sanchez	Veinte y cinco	35
17	Miguel Ramirez Gordon	Veintinueve	21
20	Fernando Calafilla Carrero	Veinte y seis	36
5	José Garcia Albujar	Diez y seis	16
6	Francisco Albujar Vargas	Veinte y cuatro	34
13	Marcelino Galera Gordillo	Cinco	5
8	Arnelio Galera Rodriguez	Veinticinco	25
30	Julian Moreno Hara	Doce	12
32	José Fernandez Viller	Veinte y ocho	38
4	Segundo Calvo Mateos	Veinte y tres	33
38	Alfonso Garcia Cartero	Doce	2
2	Manuel Pizarro Poncejón	Veintidos	22
11	Fridora Garcia Garcia	Veintiseis	26
3	José Lopez Cartero	Ocho	8
10	Victoriano Gonzalez Ramirez	Siete	7

BO
a gua-
smo)

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En guarismo)
31	Antonio Gordon Ramirez	atorce	14
29	Federico Lambano Mayano	quince	15
Lista por orden de número obtenido en el sorteo			
12	Manuel Villar Ferrero	uno	1
28	Goy Garcia Cantano	dos	2
27	Francoico Juico Mora	tres	3
14	Fidoro Hurtado Ramirez	cuatro	4
13	Maximino Iglesias Cordillo	cinco	5
22	Roman Durdallo Delgado	seis	6
10	Victoriano Sazaly Simey	siete	7
3	José Lopez Cantero	ocho	8
36	Guillermo Salgado Villar	nueve	9
33	Rafael Maura Villar	diez	10
28	Antolin Munoz Orozco	once	11
30	Fuliano Moreno Mora	doce	12
22	Agustini Albujar Ferrerillo	trece	13
31	Antonio Gordon Ramirez	catorce	14
29	Federico Lambano Mayano	quince	15
5	Luis Garcia Albujar	diez y seis	16
35	Vicente Sazaly Sanchez	diez y siete	17
18	Bonifacio Caballero Iglesias	diez y ocho	18
26	Antonio Albujar Salgado	diez y nueve	19
7	Joselito Galbis Mora	veinte	20
17	Miguel Ramirez Gordon	veintiuno	21
2	Manuel Pinedo Concepcion	veintidos	22
34	Antonio Pardo Sanchez	veintitres	23
25	Aquilino Caballero Sauter	veinticuatro	24
8	Joselito Calacio Rodriguez	veinticinco	25
11	Fidoro Garcia Garcia	veintiseis	26
29	Guillermo Pina Delgado	veintisiete	27
39	Manuel Rubial Cordillo	veintiocho	28
37	Antonio Cordillo Rubial	veintinueve	29

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En guarismo)
15	Victoriano Ferrizo Romero	treinta	30
21	Miguel Caballero Domínguez	treinta y uno	31
1	Alfonso Roldán Chaviza	treinta y dos	32
4	Leandro Calvo Mateo	treinta y tres	33
6	Francisco Albuja Vargas	treinta y cuatro	34
9	Antonio Roldán Sánchez	treinta y cinco	35
20	Fernando Calavilla Canero	treinta y seis	36
24	Antonio Roldán Reyes	treinta y siete	37
32	José Fernando Villar	treinta y ocho	38
16	Juan López Marano	treinta y nueve	39

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se espongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 73 de la Ley, y remítanse al señor Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el art. 81 de la referida Ley.

Antonio Gutiérrez

Miguel Rodríguez

Luis Ferrer

Manuel Rodríguez

F. Antonio Verdallo

Lore Galera

Lore Ferrer

Juan Villar

Antonio

Se-
esta
lico
ñor
ida



dos

Señores Concejales

- D. Antonio Gutierrez Qui
- » Luis Garcia Garcia
- » Francisco Saenz Ayarso
- » Faustino Bustillo Rubiales
- » Marceliano Albujar Pen
- » Juan Vellan Gual
- » Miguel Rodriguez Gil

En Medina de los Torres

provincia de *Burgos* reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *cuatro* de *Marzo* de mil novecientos *veintitres* al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. *Antonio Gutierrez Qui* Regidor Sindico D. *Francisco Saenz Ayarso* Medico D. *Julio Alonso* y D. *Constantino Garcia Tallador* D. *Homando Postoles Moreno*



el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que...



Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos 9.º de la Ley y del Reglamento, relativos a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.



Verificada dicha lectura se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida



as, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que, en su caso, les daban alguna.

ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar, o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo Manuel Viller Camino número 1 hijo de Leustino
y de Gregoria natural de Medina de los Torres y domiciliado en
este con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 610 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Eloy Garcia Castaño número 2 hijo de Antero
y de Isabel natural de Puerto del Maestro y domiciliado en
Medina de los Torres con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro _____ milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de _____ centímetros y no se presentó haciéndolo su padre Sr. Antero Garcia de la Bastida manifestando que dicho mozo se encuentra en falta.

~~Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: manera donde será tallado y reconocido, que a la brevedad posible se remitiran a esta Alcaldia los certificados de talla y reconocimientos.~~

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado sin perjuicio de lo que resulte del examen de dichos documentos. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Francisco Tinoco Navas número 3 hijo de Manuel
y de Anastasia natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer ✓
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 755 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley, acordó: declarar al mozo
soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Isidoro Hurtado Ramirez número 4 hijo de José
y de Concepcion natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 655 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley, acordó: declarar al mozo sol-
dado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Maximino Zepherino Gordillo número 5 hijo de Victorio
y de Emilia natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 625 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley, acordó: decretar al mozo sol-
dado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo German Burdallo Selgado número 6 hijo de German
y de Antonia natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 670 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80
centímetros y que no existe relación entre el perímetro torácico y
la talla incluido en el no 197 orden 1º de la clase 4ª del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de de la Ley, acordó: decretar al mozo exclu-
do temporalmente del contingente como comprendido en el caso 2º
del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Victoriano Gonzalez Jimenez número 7 hijo de Emilio
y de Magdalena natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 643 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y heterogéneo a quien mantiene sin tener otro hermano soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su elegación. Los intereses quedaron conformes

Mozo José Lopez Carriero número 8 hijo de Francisco
y de Vicente natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 550 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y heterogéneo a quien mantiene sin tener otro hermano varón

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su elegación. Los intereses quedaron conformes

Mozo Guillermo Gallardo Villar número 9 hijo de Maximino
y de Antonia natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 530 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79
centímetros y que no alcanza la talla reglamentaria incluida
en el no 196 orden 1º clase 4ª del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo exclu-
do temporalmente del contingente como comprendido en el caso
3º del artículo 26 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Ricardo Menayo Villar número 10 hijo de Antonio
y de Antonia natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 660 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo
soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo Antolin Munoz Oroco número 11 hijo de Juan
 y de Pilar natural de Melme de los Hornos y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer ✓
 escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 81 centímetros y que no tiene defecto fisico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo Julian Moreno Nava número 12 hijo de Francisco
 y de Francisca natural de Melme de los Hornos y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer ✓
 escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 584 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 79 centímetros y que no tiene defecto fisico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado; contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo *Agustín Albujar Jaramilla* número *13* hijo de *Felipe*
y de *María* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en
esta con residencia en *la misma* sabe leer *3*
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *670* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *91*
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo*
soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo *Antonio Gordon Ramirez* número *14* hijo de *Francisco*
y de *Antonio* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en
esta con residencia en *la misma* no sabe leer *ní*
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *625* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *81*
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo*
soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo Federico Zambrano Moyano número 15 hijo de Felipe
y de Ella natural de San de los Caballeros y domiciliado en
Medina de las Torres con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 585 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: decretar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo Luis Garcia Albujar número 16 hijo de Agustín
y de Mocencia natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 710 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y susagenario o quien mantiene un tener otro hermano varón soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes

Mozo Vicente Gonzalez Sanchez número 17 hijo de Agustin
y de Rafaela natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer si
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 655 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo
solado. Los intereses quedaron conformes

Mozo Gomingo Casaballo Iglesias número 18 hijo de
y de Zemula natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 523 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85
centímetros y que no alcanza la talla reglamentaria in-
cluida en el no 196 orden 1º del 4º del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo ex-
cluido temporalmente del contingente como compen-
sado en el caso 3º del artículo 86 de la Ley. Los
intereses quedaron conformes.

3

Mozo Antonio Albujar Gallardo número 19 hijo de Juvenal
y de Benita natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 640 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10.7 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo Eusebio Iglesias Navas número 20 hijo de Florencio
y de Milagros natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabé leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 675 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10.7 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo Miguel Ramirez Gordon número 21 hijo de German
y de Menuche natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 710 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 91 centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 1.º 7 de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedan conformes*

Mozo Manuel Pinero Concejo número 22 hijo de Juan
y de Valentina natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 575 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86 centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 1.º 7 de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedan conformes*

Mozo Antonio Pando Sanchez número 23 hijo de Juan
y de Solidad natural de Monesterio y domiciliado en
Melme de las Fontes con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 630 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 86
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y sexagenario a
quien mantiene un tener otro hermano varón

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un
plazo de quince dias para que por medio de ex-
pediente justifique su alegacion. Los intereses quedaron
conformes

Mozo Aquilino Caballero Santos número 24 hijo de Manuel
y de Bruzola natural de Melme de las Fontes y domiciliado en
la misma con residencia en este no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 605 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 82
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo
solado. Los intereses quedaron conformes

Mozo Eusebio Palacios Rodriguez número 25 hijo de Julian
y de Domingo natural de Melina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 675 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y vejestruero
o quien mantiene sin tener otro hermano soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: conceder al mozo un período
de quince días para que por medio de expediente justifi-
que su elegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Biloro Garcia Garcia número 26 hijo de Felipe
y de Catalina natural de Melina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 680 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 86
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: decretar al mozo
soltero. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Guillermo Peña Selgado número 27 hijo de Juanes
 y de Leonisa natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer y
 escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 680 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 90
 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
 contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
 bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
 te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia
 de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley, acordó: declarar al mozo
soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo Manuel Rubiales Jordillo número 28 hijo de Antonio
 y de Josefa natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer y
 escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 85
 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
 contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
 bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
 te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia
 de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley, acordó: declarar al mozo
soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo *Antonio Gordillo Nubiales* número *29* hijo de *José*
y de *Narciso* natural de *Merina de las Torres* y domiciliado en
esta con residencia en *la misma* sabe leer *z*
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *620* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *88*
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo*
soltero. Los interesados quedaron conformes

Mozo *Victoriano Zambrano Remirez* número *30* hijo de *Felipe*
y de *Helario* natural de *Merina de las Torres* y domiciliado en
esta con residencia en *la misma* no sabe leer *ni*
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *615* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *80*
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y sesagenario*
o quien mantiene sin tener otro hermano varón

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo *de* la Ley, acordó: *conceder al mozo un*
plazo de quince días para que por medio de expediente
justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes

Mozo Nicasio Caballero Dominguez número 31 hijo de Cecilia
y de Esperanza natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer 3
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 595 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo
soldado. Los intereses quedaron conformes

Mozo Silvestre Gordon Chemiro número 32 hijo de Juho
y de Mercedes natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 735 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo
soldado. Los intereses quedaron conformes

Mozo Leonardo Calvo Mestros número 33 hijo de Lorenzo
y de Isabel natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 550 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 82 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo Francisco Albujer Verquer número 34 hijo de Antonio
y de Isidora natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 585 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 78 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo Antonio Gordon Sanchez número 35 hijo de Antonio
 y de Justa natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer 3
 escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 655 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 87 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los intereses quedaron conformes.

Mozo Fernando Cubanillas Carrero número 26 hijo de José
 y de Francisca natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer 7
 escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 615 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perimetro torácico de 87 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los intereses quedaron conformes.

Mozo Antonio Gordillo Reyes número 37 hijo de Faustino
y de Josefa natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer y
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 755 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo José Fernandez Villar número 38 hijo de Cesario
y de Mercedes natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 655 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre e inútil para el trabajo e quien mantiene sin tener otros hermanos. Reconocido el padre resultó inútil por padecer hernia inguinal del lado derecho meliada en el no 56 orden 5º de la clase 2º del cuadro

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Juan Sagares Navarro número 39 hijo de Francisco
y de Juana natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma no sabe leer ni
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 67 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien man-
tiene sin tener otro hermano soltero.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo
de quince días para que por medio de expediente justifique
su alegación. Los interesados quedaron conformes
Reemplazo de 1922

Mozo José Ramirez Nuñez número 2 hijo de Fernando
y de Leandra natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que es huérfano de padre y madre man-
teniendo con el producto de su trabajo a tres hermanos que
tiene menores de diez y nueve años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un
plazo de quince días para que por medio de expediente
justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes

Mozo Lamberto Eusebio Perez número 4 hijo de Fulgencio
y de Hipolita natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y sevagenario a quien mantiene sin tener otro hermano soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Primon Hermida Gallardo número 9 hijo de Natalia
y de Elvira natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

6

Mozo Antonio Muñoz Casero número 11 hijo de Leon
y de Andreu natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y vevegenario a quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: decretar al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes

Mozo Julien Gollardo Muñoz número 12 hijo de Antonio
y de Secundino natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 510 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y que no alcanza la talla reglamentaria incluida en el no 196, orden 1º de la clase 1.ª del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: decretar al mozo ex- cluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Juan Moreno Gordon número 18 hijo de Lino
y de Agustino natural de Medina de los Torres y domiciliado en
Peru con residencia en la misma sabe leer.

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene un tener otro hermano soltero. Reconocido el padre resulta inútil por falta de ambas piernas, del dedo pulgar de la mano derecha y otros de ambas manos incluida en el no 3 orden unico clarot del cuerpo

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique los demas extremos de su alegacion. Los interesados quedaron conformes

Mozo Alejandro Gallardo Palacios número 19 hijo de Baldomero
y de Cruz natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer.

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: deklarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes

Mozo *Eugenio Muñoz Olvera* número *21* hijo de *Hermin*
y de *Basilia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en
esta con residencia en *la misma* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda pobre a quien man- tiene sin tener otro hermano soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien- te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Manuel Santos Santos* número *26* hijo de *Felipe*
y de *Maria* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en
esta con residencia en *la misma* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y viajante a quien mantiene sin tener otro hermano varon soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien- te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo Pablo Gordillo Tinoco número 20 hijo de Francisco
y de Antonia natural de Medina de las Torres y domiciliado en
este con residencia en lo mismo sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y que padece palpitaciones del corazón incluida en el no 229 orden 1.º de la clase 5.º del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que padece palpitaciones

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes

Mozo Telesforo Peña Ramiser número 32 hijo de José
y de Gregoria natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años. Reconocido el padre resultó inútil por padecer herma varicela del lado izquierdo incluida en el no 56 orden 5.º de la clase 2.º del cuadro

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes

7

Mozo José Zamora Gallardo número 37 hijo de Gregorio
y de Victoriano natural de Melena de los Hornos y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es huérfano de padre y madre manteniéndose con su trabajo a tres hermanos que tiene menores de diez y nueve años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes

Mozo Ramón Gallardo Concejero número 38 hijo de Juanaro
y de Emilia natural de Melena de los Hornos y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 530 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y que no alcanza la talla reglamentaria incluida en el no 196 orden 1º de la clase 1ª del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Hipólito Gollendo Lombroso número 42 hijo de Marcelino
y de Carmen natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente fué tificado su alegación. Los interesados quedaron conformes

Mozo Antonio Concejo Fernandez número 43 hijo de Joaquín
y de Empuro natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varón

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente fué tificado su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Reemplazo de 1921

Mozo Manuel José Muñoz número 6 hijo de José
y de Dolores natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene
sin tener otro hermano

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo
de quince días para que por medio de expediente justifique
su alegación. Los interesados quedaron conformes

Mozo Bernardino Hernandez Perez número 9 hijo de Felipe
y de Emilia natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene
sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un
plazo de quince días para que por medio de expediente
justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes

Mozo *Julian Corbero Hurtado* número *10* hijo de *Ambrósio*
y de *Petra* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en
este con residencia en *la misma* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y peregrinario a quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Valeriano Chamero Hurtado* número *13* hijo de *José*
y de *Consuelo* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en
este con residencia en *la misma* sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varón.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo Pablo Santos Lagares número 9 hijo de Pablo
 y de Josefa natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
 escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
 centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de multa pobre e quien mantiene sin tener otro hermano varon soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Antolin Cuerte Varquer número 16 hijo de Augustin
 y de Berulle natural de Medina de los Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
 escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
 centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de poca pobre y se paguenario a quien mantiene sin tener otro hermano varon mayor de diez y nueve años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Blos Fermín Veller número 20 hijo de José
y de Gabriela natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 530 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y que no alcanza la talla reglamentaria incluida
en el no 196 orden 1º de la clase 4ª del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo exclu-
do temporalmente del contingente como comprendido en el
caso 2º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron
conformes.

Mozo Antonio Muñoz Santos número 25 hijo de Antonio
y de Concepción natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,
bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y sexagenario a
quien mantiene sin tener ningún hermano soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un
plazo de quince días para que por medio de expediente
justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes

Mozo Julian Chamero Palacios número 32 hijo de Antonio
y de Agustina natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre e quien mantiene un tener otro hermano varon mayor de diez y nueve años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente funde su alegacion. Los interesados quedaron conformes

Mozo Julian Gallardo Concejero número 33 hijo de Domero
y de Emilia natural de Medina de las Torres y domiciliado en
esta con residencia en la misma sabe leer
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 530 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y que no alcanza la talla reglamentaria incluida en el no 196 orden 1º de la clase 4ª del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Jose Calvo Antonio Gutierrez
Francisco Jurey

Juan Villan Francisco Miranda
Miguel Rodriguez

José María
Cordero

Martín Muñoz
Constante Torres

Fernando Portales

Antonio Muñoz
Lentini



B. 3.538.235 *

Acta de revision de excepciones

Session del dia 18 de Marzo de 1923

Presidente,

Don Luis Garcia Garcia

Concejales

.. Marceliano Olbujan Perez

.. Faustino Bernaldo Rubiales

.. José Calvo Villar

.. Juan Villar Gualdo

.. Miguel Rodriguez Gil

Regidor Sindico

.. Francisco (Ayarra) Feim Ayarza

relacion de los moros que han de ser revisados, siendo la hora designada, ordenó el Sr. Presidente dar comienzo por los del año actual ofreciendo el siguiente resultado:

Remplazo de 1923

Nº 2 Eloy Garcia Castaño. Habiendose recibido de Salamanca los certificados de talla y reconocimiento, de los que resulta que dicho moro tuvo la de un metro seiscientos sesenta y siete milímetros, un perímetro torácico de ochenta y siete centímetros y que no tiene defecto físico alguno sin que haya espuesto alegación. El Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 7 Victoriano Gonzalez Jimenez. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 8 José Lopez Comestero. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que inter-

puro, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 16 Luis Garcia Albejar. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 23 Antonio Pardo Sanchez. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 25 Eusebio Palacios Rodriguez. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 30 Victoriano Garrino Ramirez. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 38 José Fernandez Villar. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 39 Juan Lagares Navarro. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del

artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes

Reemplazo de 1922

Nº 2 José Ramiréz Nuñez. Que alegó ser huérfano de padre y madre, manteniendo con el producto de su trabajo a tres hermanos que tiene menores de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 9º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 4. Lambertino Zinco Pérez. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 9 Ramon Hermida Gallardo. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 11 Antonio Muñoz Carrero. Que alegó ser hijo de padre pobre, sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 18 Juan Moreno Jordan. Que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 21 Gregorio Muñoz Alvarez. Que alegó ser hijo de viuda pobre e quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 26 Manuel Santos Santos. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario

a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes. N° 32 Telesforo Pina Ramirez. Que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varon mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta, comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N° 33 Jose Camino Gallardo. Que alegó ser huérfano de padre y madre, manteniendo con su trabajo a tres hermanos que tiene menores de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N° 34 Hipolito Gallardo Lombardo. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N° 43 Antonio Concejero Hernandez. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otros hermanos varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas por estar comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Resumen de 1921

N° 6 Manuel Garcia Munoz. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

N° 9 Bernardino Hernandez Perez. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon.



B.3.664.937 *

mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 10 Julian Cordero Hurtado. Que alegó ser hijo de padre pobre y senagenerario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero.

Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 Valeriano Chamiro Hurtado. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Reemplazo de 1920

Nº 9 Pablo Santos Lagares. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

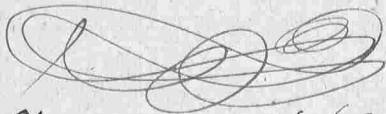
Nº 16 Antolin Cuesta Varquer. Que alegó ser hijo de padre pobre y senagenerario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon mayor de diez y nueve años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 25 Antonio Muñoz Santos. Que alegó ser hijo de padre pobre, sesage-
nario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto
el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpu-
so el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico. Lo declara
exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89
de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

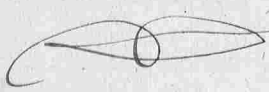
Nº 32 Julian Chamiro Palacios. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien man-
tiene con su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de diez y nueve años. Visto
el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que in-
terpuso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo de-
clara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del ar-
tículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Y no habiendo mas excepciones que revisar el Sr. Presidente, dió por termi-
nada el acto y se levanto la sesion firmando todas las señas que existen
de todo lo cual como Secretario certifico. Entre parentesis = Ayerros = no vale
sobre respaldos = Garcia Mujica = Vale,

Francisco Burdallo



Juan Villar




Miguel Rodriguez

Marcelino Lopez



Lore Galvo

Antonio delos Reyes



Año de 1922-23

Judice de las sesiones celebradas por esta Corporación Municipal durante el ejercicio antes expresado.

Abril 1.º. Constitución del nuevo Ayuntamiento y designación de cargos.

" 2. Distribución de fondo. Ingresos y pagos. División del Ayuntamiento en Comisiones permanentes. Aprobación del extracto de sesión.

" 9. Aprobación de la cuenta del Ayuntamiento en Verdugo del presente. Pago a los Hijos de Sledo.

" 16. Pago a la Verónica. Sorteo de Contribuyentes para la constitución de la Junta Municipal

" 23. No se celebró

" 30. Se concede poder a D. Antonio Sierra para el cobro de la subvención por la construcción del cañal vecinal de Fuente de Cantos

Mayo 7. Distribución de fondo. Ingresos y pagos de mes anterior. Pago a Juan Albujar Camargo. Poder a D. Antonio Sierra para el cobro de subvención por la construcción del cañal vecinal a Fuente de Cantos.

" 14. Acuerdo para contribuir al sostenimiento de la Caja de Instrucción de parvulos. Inclusion de Juan Montero Vasquez en la lista de Beneficencia

" 21. Aprobación de la anterior y lectura de correspondencia y Boletines Oficiales

" 28. Pago a Francisco Albujar Camargo por arrendamiento de la escuela

Junio 4. Distribución de fondo para el mes. Ingresos y pagos efectuados en el mes anterior

" 11. No se celebró

" 18. Pago a Juan Albujar Camargo por arrendamiento de la escuela del Metaduro y convenio del Pilar de la Dolosa. Poder a Juan Sierra para limpieza de cañales del cañal de Terillo.

" 25. Aprobación de la anterior y lectura de correspondencia y Boletines Oficiales

Julio 2. Distribución de fondo para el mes. Ingresos y pagos recibidos durante el mes. Fijación de la cuenta municipal del ejercicio 1921.

al 22. División del Voz Píllies Vicente Pruning y Removimiento para dicho cargo al Alguacil José Fortals. Mera y nombrar para el que este ocupaba al vecino Valentín Sosaño Piñero. Aprobación del extracto de las sesiones celebradas en el 1.º trimestre

" 9. Acuerdo para el luz del Hospital de la Guardia Civil. Poder

para la adquisición de un edificio con destino a 'Carr. Cuartel de la Guardia Civil. Pago a D. Juan Mera por saldo a su favor en la cuenta de obligaciones.

Julio 16. Acepta el informe de la Comisión de Obras, para la adquisición de un edificio para Carr. Cuartel de la Guardia Civil. Designación de Comisionados para la construcción en la Calle de Baza de las vedutas del actual recampazo.

23. Acuerdo para contribuir a las necesidades de los niños de la Heredia. Pago a Francisco Albiñá Camacho por concepto de comisiones.

30. Acuerdo para solicitar de la Delegación de Hacienda la devolución del saldo a favor del Ayuntamiento por la diferencia que resulta de el importe de las 16 contínuas sobre las contribuciones de sumos 16 y se autoriza a D. Antonio Sierra para el cobro de la cantidad que resulte.

Agosto 6. Distribución de fondos para el mes. Ingresos y pagos verificados en el periodo. Se incluye en la lista de Beneficencia a Feliciano Carrero Guillén.

13. Pago a Francisco Albiñá Camacho por limpieza del paso del Verde.

20. Se incluye en la lista de Beneficencia a Felipe Rodríguez Ruiz.

27. Pago de gastos de viaje a la Capital al Secretario para la comisión de documentación oficial. Solicita del Ingeniero Jefe de la 4.ª División de ferrocarriles domiciliado en Málaga la concesión de un terreno para otorgar la vía férrea con una Cámara. Incluir en la lista de Beneficencia Municipal a Antonio Ramírez González.

Septiembre 3. Distribución de fondos para el mes. Ingresos y pagos verificados en el periodo. Remite anuncio al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín para el concurso para la adquisición de un edificio con destino a 'Carr. Cuartel de la Guardia Civil'.

10. Inclusión en la lista de Beneficencia del vecino Salvo Varquez Pecora.

17. Lectura de la correspondencia y Boletines oficiales.

24. Acuerdo para mejorar la fachada Cuartel Guardia Civil. Limpieza de ventanas en el Camino de Frente de Cantos. Concesión de los solares n.º 20, 22, 24 y 26 de la Calle Castela y los 15, 17 y 19 de la Calle Carotera para edificar viviendas.

Octubre 1.º Distribución de fondos. Ingresos y pagos verificados en el periodo. Se aprueba el contrato de los alquileres. Concesión de terreno a D. Manuel Palayo García - Ortega en el sitio para edificar una fábrica de coque de cemento. Pago al Departamento por fondos recibidos en el arreglo de caminos.

8. No hubo reunión.

17. Lectura de correspondencia y Boletines oficiales.

22. Inclusión en la lista de Beneficencia de José María Guerrero Sánchez.

Octubre 29. Aprobación de la cuenta que rinde el ayuntamiento de Palsaj del por cuenta de inclusión en la lista de contribuyentes del vecino Luis Horro Herranz

Noviembre 5. Distribución de fondos para el mes. Ingresos y pagos verificados en el periodo. Acuerdo para la adquisición de la Casa Cuarta.

12. Se acuerda no imponer recargo alguno a las cédulas personales del 12, 15 y 16 al padron de industrial y comercio de lujo respectivamente

19. Lectura de correspondencia y Boletín oficial

26. Adem de una comuna de la laboratoria de Oficiante aprobado registro fiscal de edificación y colares. Pago para el arreglo de caminos vecinales.

Diciembre 2. Distribución de fondos para el mes. Ingresos y pagos verificados en el periodo.

10. No hubo sesión

17. Relación de los contribuyentes por las contribuciones rusticas, pecuarias en lana e industrial para declarar fallidos. Aprobación del proyecto de presupuesto

24. Concesión de poder a D. Antonio Sierra para el cobro de las cantidades que el Estado alega por la construcción del camino a Fuente de Cantos. Declaración de partes fallidas de las cantidades por un tanto industrial rustica y pecuaria

Diciembre 31. Anillamiento de una finca urbana a nombre de José García Lozelle.

Enero 1.º Formación de la lista de mayores contribuyentes.

7. Distribución de fondos para el mes. Ingresos y pagos verificados en el periodo. Pago de jornales invertidos en el arreglo de caminos vecinales.

14. Nombramiento de Comisionado para la entrega de agua en Casa

21. Se declara definitiva la lista de mayores contribuyentes. Concesión de poder a D. Ruf. Sierra para el cobro de las cantidades que el Estado alega por la construcción del camino a Fuente de Cantos.

28. Se acuerda concurrir a la fiesta de la Candelaria. Rectificación del alistamiento

Febrero 4. Distribución de fondos para el mes. Ingresos y pagos verificados en el periodo. Se acuerda concurrir al Mercado para suministrar a la localidad. Se acuerdan varios pagos.

11. Se acuerdan varios pagos. Rectificación definitiva y cierre del alistamiento

18. Nombramiento de Tallador y medidor para el reconocimiento de agua. Se nombra testigo para declarar en los expedientes de pobreza. Fijación del jornal en día de un braco.

25. Pagos por jornales suplidos en el arreglo de caminos. Aprobación del pliego de condiciones para la subasta de Pan y Medida.

Marzo 4. No hubo sesión.

11. Distribución de fondos para el mes. Ingresos y pagos verificados en el periodo. Censo de los solares 2 y 4 de la Calle Cuarta a los vecinos Francisco y Julián Lirio para edificar viviendas

18. Nombramiento de Comisionado para el juicio de verificación de ocupaciones

ante la Comisión Mixta Inclusioni en la lista de Beneficencia de Herederos de
mejor fori Loujal, Dolpato, División en acciones de contribuyentes varios para de
siguier los vocales asociados

Margo R. No hubo sesión

